

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle de Miguel Ángel. 11
28010 Madrid

En Madrid, a 22 de diciembre de 2011

Ref.: Programa de Emisión de Pagarés de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito

D. José Luis Domínguez Moreno, Apoderado General de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO,

CERTIFICO

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponde en todos sus términos con el Folleto Base de Pagarés de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, elaborado conforme al Anexo V del Reglamento 809/2004 (CE), que ha sido verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de diciembre de 2011.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página *web* el contenido del soporte informático del Folleto Base del Programa Pagarés de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.

Atentamente,

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
P.P.

D. José Luis Domínguez Moreno



**Cajamar Caja Rural,
Sociedad Cooperativa de Crédito
Folleto de Base del Séptimo
Programa de Pagares de Cajamar**

**Anexo V del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión Europea
de 29 de abril de 2004**

**Saldo vivo máximo del Programa
500.000.000 de euros ampliable a 1.000.000.000 de euros**

El presente Folleto de Base (Anexo V del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) ha sido inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 22 de diciembre de 2011 y se complementa con el Documento de Registro de Cajamar Caja Rural, S.C.C. (Anexo XI del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 15 de marzo de 2011, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

I RESUMEN.....	4
II FACTORES DE RIESGO	16
III PROGRAMA DE PAGARÉS	17
1. PERSONAS RESPONSABLES	17
2. FACTORES DE RIESGO	17
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	17
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE	18
4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores.....	18
4.2. Legislación de los valores.....	18
4.3. Representación de los valores.....	18
4.4. Divisa de la emisión.....	18
4.5. Orden de prelación.....	19
4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.....	19
4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.....	19
4.7.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.....	19
4.7.2 Descripción del subyacente e información histórica del mismo.....	20
4.7.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.....	20
4.7.4 Normas de ajuste del subyacente.....	20
4.7.5 Agente de cálculo.....	20
4.7.6 Descripción de instrumentos derivados implícitos.....	20
4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.....	20
4.8.1 Precio de amortización.....	20
4.8.2 Fecha y modalidades de amortización.....	20
4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.....	21
4.10. Representación de los tenedores de los valores.....	21
4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.....	21
4.12. Fecha de emisión.....	21
4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.....	22
4.14. Fiscalidad de los valores.....	22
5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	25
5.1. Descripción de la oferta pública.....	25
5.1.3. Plazo de la Oferta Pública y descripción del proceso de solicitud.....	25
5.1.4. Método de prorrateo.....	26
5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud.....	26
5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.....	26
5.1.7. Publicación de los resultados de la Oferta.....	27
5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra.....	27
5.2. Plan de colocación y adjudicación.....	27
5.2.1. Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores.....	27
5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada.....	27
5.3. Precios	28
5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.....	28
5.4. Colocación y Aseguramiento.....	30
5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación.....	30

5.4.2.	Agente de Pagos y Entidades Depositarias.	30
5.4.3.	Entidades Aseguradoras y procedimiento.	30
5.4.4.	Fecha del acuerdo de aseguramiento.	30
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	30
6.1.	Solicitudes de admisión a cotización.	30
6.2.	Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.	31
6.3.	Entidades de liquidez.	31
7.	INFORMACIÓN ADICIONAL.	33
7.1.	Personas y entidades asesoras en la emisión.	33
7.2.	Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.	33
7.3.	Otras informaciones aportadas por terceros.	33
7.4.	Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.	33
7.5.	Ratings.	33
8.	ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO	36

I RESUMEN

Este resumen debe leerse como introducción al Folleto de Base en el que se recoge el Séptimo Programa de Pagarés Cajamar.

Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base en su conjunto.

No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que dicha nota sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del Folleto de Base.

El presente documento es un resumen del Folleto de Base que ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de diciembre de 2011. Existe un folleto informativo a disposición del público de forma gratuita, en la sede social del Emisor, sita en Almería, Plaza de Barcelona, 5, y en la CNMV. Se hace constar que para obtener una información amplia y pormenorizada se debe consultar también el Documento Registro, inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 15 de marzo de 2011, el cual se incorpora por referencia.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN.

Valores ofertados

Los valores ofrecidos son Pagarés de Empresa emitidos al descuento, representados por anotaciones en cuenta.

Denominación de la emisión

“Séptimo Programa de Pagarés Cajamar”

Emisor

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

CIF: F-04001475

Domicilio Social: Plaza de Barcelona, 5

04006 ALMERÍA

Rating de la emisión

No ha habido evaluación del riesgo inherente a los presentes valores, efectuada por entidad calificadora alguna.

No obstante, Cajamar tiene concedido para sus emisiones a corto plazo la calificación de F2 por Fitch Ratings España, S.A.U. y de P-3 por Moody's Investors Service España, S.A. Para las emisiones a largo plazo, Fitch Ratings califica a Cajamar con BBB+, y Moody's con Baa3. La calificación de Fitch Ratings fue asignada en octubre de 2011, mientras que la de Moody's fue asignada en marzo de 2011.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas en la Unión Europea de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

Importe nominal

El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo máximo de Pagarés que, en cada momento, no podrá exceder de 500 millones de euros nominales ampliables a 1.000 millones de euros.

Nominal del valor

Los pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 euros.

Precio de emisión

El precio efectivo de emisión será el que resulte de acuerdo con el tipo de interés y plazo que se aplique en cada caso.

Precio y fecha de amortización

El reembolso de los pagarés se realizará por su valor nominal en la fecha de vencimiento, al que se deducirá, si procede, la retención sobre los rendimientos obtenidos, no originando gastos para el tenedor. Los plazos de amortización se sitúan entre 7 días y 1 año (365 días). Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil para llevar a cabo operaciones en euros, el reembolso de los pagarés se llevará a cabo en el siguiente día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el reembolso de los pagarés tendrá lugar el primer día hábil inmediatamente anterior, sin que ninguno de los supuestos mencionados anteriormente pueda tener efecto sobre el importe que deba satisfacerse.

Opción de amortización anticipada

No está prevista la posibilidad de amortización anticipada de los valores.

Tipo de interés

Los valores del presente Folleto de Base se emiten al descuento, por lo que el abono de los intereses, pactados entre el Emisor y el suscriptor, que devengan se produce en el momento de su amortización a su vencimiento, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones.

Periodo de suscripción

El presente Folleto Base de Pagarés tendrá una duración de doce meses, desde la fecha de su publicación en la página web de CNMV (www.cnmv.es).

Procedimiento de emisión

Las solicitudes de suscripción de los inversores cualificados podrán dirigirse a través de la Entidad Colocadora (INTERMONEY VALORES S.V., S.A.) y la propia.

Las solicitudes de suscripción de los inversores minoristas podrán dirigirse a través de Cajamar.

Cotización

Los pagarés de la presente emisión cotizarán en AIAF Mercado de Renta Fija.

Liquidez

Cajamar ha formalizado, el 2 de diciembre de 2011 con INTERMONEY VALORES S.V., S.A. un contrato de compromiso de liquidez, hasta un importe máximo vivo equivalente al diez por ciento (10%) del saldo vivo nominal, es decir, hasta 50 millones de euros para el saldo vivo inicial, o 100 millones en caso de ampliación del Folleto de Base. Los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez serán válidos para importes nominales de hasta quinientos mil (500.000) euros por operación.

El aspecto más significativo de dicho compromiso es el de fijar un precio de venta no superior, en términos de TIR, al 10% del precio de compra con un máximo de 0,50 puntos porcentuales en término de TIR y nunca superior a un punto porcentual en términos de precio.

Régimen fiscal

Las emisiones de pagarés amparados en el presente Folleto de Base, están sometidas a la legislación general en materia fiscal, que se especifica en el apartado 4.14 del Folleto Base.. En el caso de residentes, las personas jurídicas no están sometidas a retención con carácter general, y las personas físicas están sujetas, actualmente, a una retención del 19%.

Proceso de Colocación

Los pagarés a emitir al amparo de este programa estarán dirigidos a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros.

Los inversores minoristas interesados en suscribir los pagarés podrán cursar sus peticiones en cualquier oficina de Cajamar, dentro del horario de apertura al público, actualmente de 8:30 a 14:30 horas, fijándose en ese momento todos los aspectos de la operación, en particular la fecha de emisión (que coincidirá con la de desembolso), el vencimiento, el importe nominal, el tipo de interés nominal o precio ofertado y el importe efectivo (consecuencia de los anteriores). Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y Emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y el Emisor le entregará copia firmada de la orden de suscripción realizada y del Resumen del presente Folleto Base. Dicha copia servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada, y no será negociable.

Las solicitudes de suscripción de los inversores cualificados podrán dirigirse a través de la Entidad Colocadora, INTERMONEY VALORES S.V., S.A., y de la propia Cajamar.

En el caso de que las solicitudes de suscripción se dirijan directamente a Cajamar deberán hacerse telefónicamente al número 91 781 30 70.

En el caso de que las solicitudes de suscripción se dirijan a INTERMONEY VALORES S.V., S.A., deberán hacerse telefónicamente al número 91 432 64 00.

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería de Cajamar, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por Cajamar, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos de la petición por Cajamar y el inversor

cualificado, por escrito, valiendo a estos efectos el fax o el correo electrónico o por conversación telefónica grabada. Dicho fax, correo electrónico o conversación telefónica grabada serán acreditativos de la suscripción y no serán negociables.

Las suscripciones las tramitará la Mesa de Tesorería desde las 8:30 horas hasta las 17:00 horas de lunes a viernes. Se atenderán por orden cronológico.

Las órdenes serán irrevocables, una vez negociadas y aceptadas.

La fecha de desembolso será el mismo día de la contratación de la operación para las operaciones realizadas, hasta las 10:45 horas, con clientes que tengan abierta cuenta de valores y de efectivo en la Entidad y el primer día hábil siguiente a la fecha de contratación para las peticiones formalizadas a partir de dicha hora. Para los peticionarios que no sean clientes de Cajamar, la fecha de emisión y desembolso será, en cualquier caso, el primer día hábil siguiente a la fecha de contratación. El día del desembolso el Emisor enviará al suscriptor un documento acreditativo del desembolso realizado.

El Emisor podrá emitir pagarés a medida que el cliente lo solicite, siempre que el vencimiento esté dentro de los límites establecidos en el presente Programa.

Los valores se suscribirán por su valor efectivo. La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso y tendrá lugar el mismo día de la contratación para las operaciones realizadas hasta las 10:45 horas y el primer día hábil siguiente para las formalizadas a partir de dicha hora.

Los inversores minoristas harán el desembolso de pagarés mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor tenga abierta o abra a tal efecto en Cajamar. En caso de que el suscriptor no tuviera cuenta abierta, deberá abrir una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores, estando la apertura totalmente libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de los gastos de mantenimiento de ambas cuentas ni de que, posteriormente, se traspasen, a petición del suscriptor, a otras entidades pagando las comisiones oportunas. Así mismo, el cierre de dichas cuentas estará, igualmente, libre de gastos para el suscriptor. En el momento de efectuar la suscripción se efectuará una retención de saldo en la cuenta de efectivo, la cual estará sometida a la retribución que figure en el correspondiente contrato de apertura.

Los inversores cualificados harán el desembolso de pagarés mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en el Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) siendo de su cuenta los gastos que la misma pudiera ocasionar o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Cajamar, antes de las 14:30 horas del día del desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Posteriormente el suscriptor podrá designar la cuenta de valores abierta en cualquier entidad participante en Iberclear donde se anotarán los valores. A los suscriptores que mantengan la anotación de valores a través de otra entidad, Cajamar no les repercutirá ningún gasto por amortización de los valores independientemente de las que, en su caso, pueda cobrar la Entidad Participante correspondiente.

El apunte contable se realizará con la asignación de la referencia de registro.

2. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

La presente emisión cuenta con la garantía patrimonial de CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base no tendrán garantías reales ni de terceros ni están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos. Estos valores estarán garantizados por el total patrimonio de Cajamar.

3. DATOS DEL EMISOR

Sector de actividad: El Código de Actividad Económica de Cajamar (CNAE) es el 6512. Las actividades de Cajamar comprenden todas aquellas dirigidas a servir las necesidades financieras de sus socios y terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.

Los principales riesgos que afectan a los valores que se emiten son los siguientes:

- Riesgo de mercado centrado en variaciones en los tipos de interés, es decir, si se producen subidas de tipos de interés en Europa, el valor de los pagarés sería menor.
- Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor que podría variar en función de la evolución de los ratios financieros o de un incremento del endeudamiento.
- Riesgo de liquidez, que se puede producir en el momento en que la entidad de liquidez mantenga en su cartera un saldo vivo máximo de 50 millones de euros, ampliable a 100 millones de euros en el caso de ampliación del Folleto de Base, pues el compromiso de dar liquidez alcanza 10% del saldo vivo máximo en cada momento.

Respecto al Emisor, los principales riesgos, recogidos con más detalle en el apartado “Factores de Riesgo” del Documento Registro registrado en la CNMV el 15 de marzo de 2011 son los siguientes:

- Riesgo de crédito. El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del principal, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, el incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros implica que la Entidad los ha de asumir como propios, en virtud del compromiso contraído.
- Riesgo de liquidez. El riesgo de liquidez refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.
- Riesgo de mercado. Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.
- Riesgo operacional. El riesgo operacional es el derivado de la ocurrencia de hechos no esperados relacionados con la operativa interna y externa de la Entidad, así como el

riesgo de que existan variaciones significativas en la información generada, consecuencia de errores en los registros contables de acuerdo con la normativa reguladora.

A continuación se acompaña el Balance Público consolidado y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Pública consolidado auditadas correspondientes a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, según corresponda, de conformidad con la Circular 4/2004 de Banco de España y modificaciones posteriores.

A) Balances Públicos consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009:

miles de euros			
ACTIVO	dic-10	dic-09	% Var.
Caja y depósitos en bancos centrales	208.716	443.759	(53,0%)
Cartera de negociación	9.466	4.120	129,8%
Valores representativos de deuda	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-
Derivados de negociación	9.466	4.120	129,8%
Otros activos financ. A valor razonable con cambios en p y g	26.148	20.658	26,6%
Crédito a la clientela	24.513	20.658	18,7%
Valores representativos de deuda	1635	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.709.500	431.492	296,2%
Valores representativos de deuda	1.566.240	305.189	413,2%
Otros instrumentos de capital	143.260	126.303	13,4%
Inversiones crediticias	25.877.629	25.399.588	19%
Depósitos en entidades de crédito	895.279	1.232.264	(27,3%)
Crédito a la clientela	24.982.350	24.164.727	3,4%
Valores representativos de deuda	-	2.597	(100,0%)
Cartera de inversión a vencimiento	137.449	26.813	412,6%
Derivados de cobertura	127.979	83.910	52,5%
Activos no corrientes en venta	107.630	67.238	60,1%
Participaciones	6.1272	55.938	9,5%
Entidades asociadas	6.1272	55.938	9,5%
Activo material	608.076	522.239	16,4%
De uso propio	460.404	421.034	9,4%
Afecto al Fondo de Educación Y Promoción	2.180	3.535	(38,3%)
Inversiones inmobiliarias	145.492	97.670	49,0%
Activo intangible	40.426	40.706	(0,7%)
Fondo de comercio	-	825	(100,0%)
Otro activo intangible	40.426	39.881	14%
Activos fiscales	157.157	129.811	21,1%
Corrientes	11824	16.026	(26,2%)
Diferidos	145.333	113.785	27,7%
Resto de activos	738.020	435.809	69,3%
Existencias	660.029	386.498	70,8%
Otros	77.991	49.311	58,2%
TOTAL ACTIVO	29.809.468	27.662.081	7,8%

miles de euros			
PASIVO	dic-10	dic-09	% Var.
Cartera de negociación	836	511	63,6%
Derivados de negociación	836	511	63,6%
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en P. y G.	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	26.999.726	24.991.717	8,0%
Depósitos de bancos centrales	400.100	902.806	(55,7%)
Depósitos de entidades de crédito	1.224.778	745.915	64,2%
Depósitos de la clientela	2.174.284	20.313.877	6,9%
Débitos representados por valores negociables	3.315.595	2.583.198	28,4%
Pasivos subordinados	160.117	298.235	(46,3%)
Otros pasivos financieros	184.852	147.686	25,2%
Ajustes a pasivos financieros por macro coberturas	-	-	-
Derivados de cobertura	16.368	2.425	575,0%
Provisiones	45.222	85.979	(47,4%)
Fondo para pensiones y obligaciones similares	26.925	19.958	34,9%
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	5.076	11.593	(56,2%)
Otras provisiones	13.221	54.428	(75,7%)
Pasivos fiscales	55.361	52.428	5,6%
Corrientes	14.095	2.771	408,7%
Diferidos	4.1266	49.657	(16,9%)
Fondo de Educación y Promoción	4.275	5.539	(22,8%)
Resto de pasivos	182.151	154.655	17,8%
Capital reembolsable a la vista	18.1248	173.904	4,2%
TOTAL PASIVO	27.485.187	25.467.158	7,9%

miles de euros			
PATRIMONIO NETO	2010	2009 (*)	% Var.
Fondos Propios	2.335.009	2.197.970	6,2%
Capital	1.038.910	958.465	8,4%
Reservas	1.260.597	1.204.921	4,6%
Reservas (pérdidas) acumuladas	1.246.945	1.208.685	3,2%
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por método de part.	13.652	-3.764	(462,7%)
Otros instrumentos de capital	31831	-	-
Menos: Valores propios	-	-	-
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	35.815	65.747	(45,5%)
Menos: Dividendos y retribuciones	-32.144	-31.163	3,1%
Ajustes por Valoración	-22.194	-3.046	628,6%
Activos financieros disponibles para la venta	-21.128	-2.181	868,7%
Entidades valoradas por el método de la participación	-1066	-865	23,2%
Intereses Minoritarios	11466	-1	>
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.324.281	2.194.923	5,9%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	29.809.468	27.662.081	7,8%
PRO-MEMORIA			
Riesgos Contingentes	744.457	738.650	0,8%
Compromisos Contingentes	2.043.935	1.766.733	15,7%

Fuente: Cuentas anuales consolidadas ejercicio 2010

B) Cuentas de resultados consolidadas a 31 de diciembre de 2010 y 2009

miles de euros			
CUENTA DE RESULTADOS	2010	2009	% Var.
Intereses y rendimientos asimilados	917.334	1.116.315	(17,82%)
Intereses y cargas asimiladas	(486.202)	(566.906)	(14,24%)
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo cc)	(5.428)	(5.418)	0,18%
A) MARGEN DE INTERESES	425.704	543.991	(21,74%)
Rendimiento de instrumentos de capital	2.016	1.795	12,31%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	5.440	(2.999)	(281,39%)
Comisiones percibidas	109.441	100.009	9,43%
Comisiones pagadas	(13.099)	(12.782)	2,48%
Resultados de operaciones financieras (neto)	47.439	3.1593	50,16%
Cartera de negociación	434	237	83,12%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en P y G	1.375	(657)	(309,28%)
Instrumentos fin. no valorados a valor razonable con cambios en P y G	34.756	14.277	143,44%
Otros	10.874	17.736	(38,69%)
Diferencias de cambio (neto)	1.628	1.609	1,18%
Otros productos de explotación	51.450	36.087	42,57%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	17.052	17.511	(2,62%)
Resto de productos de explotación	34.398	18.576	85,17%
Otras cargas de explotación	(36.736)	(22.834)	60,88%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-
Variación de existencias	(22.374)	(8.493)	163,44%
Resto de cargas de explotación	(14.362)	(14.341)	0,15%
B) MARGEN BRUTO	593.283	676.469	(12,30%)
Gastos de administración	(324.409)	(308.875)	5,03%
Gastos de personal	(240.065)	(227.629)	5,46%
Otros gastos generales de administración	(84.344)	(81.246)	3,81%
Amortización	(39.784)	(36.809)	8,08%
Dotaciones a provisiones (neto)	23.742	(8.149)	(391,35%)
Perdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(152.478)	(201.163)	(24,20%)
Inversiones crediticias	(152.380)	(200.312)	(23,93%)
Otros ins. fin. no valorados a valor razonable con cambios en P y G	(98)	(851)	(88,48%)
C) RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	100.354	121.473	(17,39%)
Perdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(57.519)	(38.634)	48,88%
Fondo de comercio y otro activo intangible	(825)	-	-
Otros activos	(56.694)	(38.634)	46,75%
Ganancias (perdidas) en la baja de activos no clas. como no ctes. en venta	(6.853)	(7.370)	(7,01%)
Ganancias (perdidas) de activos no ctes. en venta no clasif. como oper. int.	(3.124)	(1.512)	106,61%
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	32.858	73.957	(55,57%)
Impuestos sobre beneficios	481	(4.618)	(110,42%)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (solo ca y cc)	(700)	(3.593)	(80,52%)
E) RESULTADO EJERCICIO PROCEDENTE DE OPER. CONTINUADAS	32.639	65.746	(50,36%)
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	32.639	65.746	(50,36%)
Resultado atribuido a la entidad dominante	35.815	65.747	(45,53%)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(3.176)	(1)	>

Fuente: Balances Consolidados Públicos

Asimismo, se acompaña el Balance Público consolidado y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Pública consolidado correspondientes a 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2010 o 31 de diciembre de 2010, según corresponda, de conformidad con la Circular 4/2004 de Banco de España y modificaciones posteriores.

A) Balances Públicos consolidados a 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010:

miles de euros			
ACTIVO	sep-11	dic-10	% Var.
Caja y depósitos en bancos centrales	403.149	208.716	93,16%
Cartera de negociación	9.834	9.466	3,89%
Valores representativos de deuda	7.050	-	-
Instrumentos de capital	361	-	-
Derivados de negociación	2.423	9.466	(74,40%)
Otros activos financ. A valor razonable con cambios en p y g	1749	26.148	(93,31%)
Crédito a la clientela	-	24.513	(100,00%)
Valores representativos de deuda	1749	1635	6,97%
Activos financieros disponibles para la venta	1887.909	1709.500	10,44%
Valores representativos de deuda	1734.659	1566.240	10,75%
Otros instrumentos de capital	153.250	143.260	6,97%
Inversiones crediticias	25.382.238	25.877.629	(19%)
Depósitos en entidades de crédito	158.679	895.279	(82,28%)
Crédito a la clientela	25.223.559	24.982.350	0,97%
Cartera de inversión a vencimiento	138.120	137.449	0,49%
Derivados de cobertura	193.106	127.979	50,89%
Activos no corrientes en venta	202.330	107.630	87,99%
Participaciones	53.742	61272	(12,29%)
Entidades asociadas	53.742	61272	(12,29%)
Activo material	605.366	608.076	(0,45%)
De uso propio	482.269	460.404	4,75%
Afecto a la Obra Social (sólo para Cajas de Ahorro y CC)	2.343	2.180	7,48%
Inversiones inmobiliarias	120.754	145.492	(17,00%)
Activo intangible	41208	40.426	193%
Fondo de comercio	-	-	-
Otro activo intangible	41208	40.426	193%
Activos fiscales	179.568	157.157	14,26%
Corrientes	27.308	11824	130,95%
Diferidos	152.260	145.333	4,77%
Resto de activos	869.131	738.020	17,77%
Existencias	808.793	660.029	22,54%
Otros	60.338	77.991	(22,63%)
TOTAL ACTIVO	29.967.450	29.809.468	0,53%

miles de euros			
PASIVO	sep-11	dic-10	% Var.
Cartera de negociación	2463	836	194,62%
Derivados de negociación	2463	836	194,62%
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en P. y G.	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	26.995.259	26.999.726	(0,02%)
Depósitos de bancos centrales	1000.083	400.100	149,96%
Depósitos de entidades de crédito	1501831	1224.778	22,62%
Depósitos de la clientela	21469.263	21714.284	(1,13%)
Débitos representados por valores negociables	2.792.962	3.315.595	(15,76%)
Pasivos subordinados	57.785	160.117	(63,91%)
Otros pasivos financieros	173.335	184.852	(6,23%)
Ajustes a pasivos financieros por macro coberturas	-	-	-
Derivados de cobertura	17.396	16.368	6,28%
Provisiones	45.238	45.222	0,04%
Fondo para pensiones y obligaciones similares	23.869	26.925	(11,35%)
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	4.536	5.076	(10,64%)
Otras provisiones	16.833	13.221	27,32%
Pasivos fiscales	57.565	55.361	3,98%
Corrientes	14.920	14.095	5,85%
Diferidos	42.645	41.266	3,34%
Fondo de Educación y Promoción	8.199	4.275	91,79%
Resto de pasivos	222.562	182.151	22,19%
Capital reembolsable a la vista	89	181248	(99,95%)
TOTAL PASIVO	27.348.771	27.485.187	(0,50%)

miles de euros			
PATRIMONIO NETO	sep-11	dic-10	% Var.
Fondos Propios	2.627.574	2.335.009	12,53%
Capital	13.168.877	1.038.910	26,76%
Reservas	1294.936	1.260.597	2,72%
Reservas (pérdidas) acumuladas	1285.406	1.246.945	3,08%
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por método de part.	9.530	13.652	(30,19%)
Otros instrumentos de capital	4.351	3.1831	(86,33%)
Menos: Valores propios	-	-	-
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	43.588	35.815	21,70%
Menos: Dividendos y retribuciones	-32.178	-32.144	0,11%
Ajustes por Valoración	-18.653	-22.194	(15,95%)
Activos financieros disponibles para la venta	-17.359	-21.128	(17,84%)
Entidades valoradas por el método de la participación	-1294	-1066	21,39%
Intereses Minoritarios	9.758	11.466	(14,90%)
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.618.679	2.324.281	12,67%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	29.967.450	29.809.468	0,53%
PRO-MEMORIA			
Riesgos Contingentes	778.670	744.457	4,60%
Compromisos Contingentes	2.167.617	2.043.935	6,05%

Fuente: Balances Consolidados Públicos

B) Cuentas de resultados consolidadas a 30 de septiembre de 2011 y 2010

miles de euros			
CUENTA DE RESULTADOS	sep-11	sep-10	% Var.
Intereses y rendimientos asimilados	725.342	684.072	6,03%
Intereses y cargas asimiladas	(445.752)	(346.451)	28,66%
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	(3.943)	-100,00%
A) MARGEN DE INTERESES	279.591	333.678	-16,21%
Rendimiento de instrumentos de capital	1992	1690	17,87%
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	5.077	3.469	46,36%
Comisiones percibidas	93.265	79.802	16,87%
Comisiones pagadas	(9.545)	(9.827)	-2,86%
Resultados de operaciones financieras (neto)	94.951	44.193	114,85%
Cartera de negociación	713	370	92,70%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en P y G	68.958	1602	4204,49%
Instrumentos fin. no valorados a valor razonable con cambios en P y G	20.966	33.156	-36,77%
Otros	4.314	9.065	-52,41%
Diferencias de cambio (neto)	1.150	1251	-8,07%
Otros productos de explotación	38.981	24.701	57,81%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	18.332	9.572	91,52%
Resto de productos de explotación	20.649	15.129	36,49%
Otras cargas de explotación	(25.076)	(20.194)	24,17%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-
Variación de existencias	(11.755)	(10.837)	8,47%
Resto de cargas de explotación	(13.321)	(9.357)	42,36%
B) MARGEN BRUTO	480.385	458.763	4,71%
Gastos de administración	(254.989)	(241.210)	5,71%
Gastos de personal	(187.881)	(178.257)	5,40%
Otros gastos generales de administración	(67.108)	(62.953)	6,60%
Amortización	(30.412)	(28.712)	5,92%
Dotaciones a provisiones (neto)	(6.435)	(21.227)	-69,69%
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(112.047)	(82.498)	35,82%
Inversiones crediticias	(111.912)	(80.338)	39,30%
Otros ins. fin. no valorados a valor razonable con cambios en P y G	(134)	(160)	-16,25%
C) RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	76.503	85.116	-10,12%
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(30.927)	(44.064)	-29,81%
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	(2.110)	-100,00%
Otros activos	(30.927)	(41.954)	-26,28%
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes er	(3.843)	(5.748)	-33,14%
Ganancias (pérdidas) de activos no cte. en venta no clasif. como oper. interrumpi	(3.935)	(1.380)	185,14%
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	37.798	33.924	11,42%
Impuesto sobre beneficios	4.387	(2.736)	-260,34%
Dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción	(292)	(1.204)	-75,75%
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUAD	41.893	29.984	39,72%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	41.893	29.984	39,72%
Resultado atribuido a la entidad dominante	43.588	33.666	29,47%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(1.696)	(3.682)	-53,94%

Fuente: Balances Consolidados Públicos

Los datos relativos de morosidad, cobertura, Tier I, Tier II y Coeficiente de Solvencia (Ratio BIS) a 30 de septiembre de 2011, 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 son los que se muestran a continuación y que han sido calculados conforme a la circular 3/2008 del Banco de España, modificada por la circular 9/2010 de dicha entidad.

	30/09/2011	31/12/2010	31/12/2009
Ratio de Morosidad	5,85%	4,77%	4,65%
Ratio de Cobertura	39,64%	45,78%	53,54%
Ratio de capital principal	12,69%	12,48%	11,90%
Core Capital	12,53%	12,41%	12,00%
Tier I	12,53%	12,41%	12,00%
Tier II	0,56%	1,28%	2,31%
Coeficiente de Solvencia (Ratio BIS)	13,09%	13,69%	14,31%

Cajamar tiene adoptado desde hace varios años un conjunto de criterios internos de segmentación de las operaciones crediticias, en línea con lo requerido por la circular 3/2008 de Banco de España, con los que se pretenden identificar masas de riesgo homogéneas, a las que puedan aplicarse políticas de gestión y métodos de evaluación uniformes, como por ejemplo, el establecimiento de límites a la representatividad de la exposición crediticia de cada uno de los segmentos, carteras y subcarteras, de manera que se garantice un razonable equilibrio en la composición de la cartera total.

En junio de 2009, se realizó una redefinición en la estructura inicial de los segmentos de la inversión crediticia con los siguientes objetivos:

- Adaptar la estructura de segmentos, carteras y subcarteras a la segmentación requerida para modelos avanzados de Basilea II.
- Dar una imagen de la inversión crediticia más acorde con la realidad de la cartera.

En ambas etapas, y a efectos de presentar todo el riesgo de crédito al que está sometido la entidad en el cuadro de segmentación, se incluyen en el mismo los préstamos titulizados fuera de balance, los activos fallidos y los avales. Además, entre los criterios utilizados, está la exclusión de algunos saldos de balance que no se pueden asignar a ninguna cartera concreta como, por ejemplo, los saldos transitorios derivados del truncamiento de efectos.

La aplicación de los primeros criterios de segmentación a los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes se ofrece en el siguiente cuadro:

miles de euros	sep-11		dic-10	
	Exposición	Distrib. %	Exposición	Distrib. %
Minorista	18.977.850	67,2%	18.467.498	66,96%
Hipotecario de Vivienda	12.484.940	44,2%	12.273.655	44,51%
Habitual	11099.068	39,3%	10.906.311	39,55%
Otros usos	1385.872	4,9%	1367.344	4,96%
Resto financiación familiar	1.125.152	4,0%	1.032.553	3,74%
Microconsumo	64.296	0,2%	62.552	0,23%
Automóviles	205.251	0,7%	230.078	0,83%
Otros bienes y servicios	855.605	3,0%	739.923	2,68%
Autorenovables	390.628	1,4%	374.655	1,36%
Tarjetas de crédito	365.848	1,3%	350.005	1,27%
Descubiertos	24.780	0,1%	24.650	0,09%
Pequeños negocios	3.323.404	11,8%	3.101.657	11,25%
Actividad empresarial p.físicas	1668.852	5,9%	1570.671	5,70%
Microempresas	1654.552	5,9%	1530.986	5,55%
Agroalimentario minorista	1.653.727	5,9%	1.684.978	6,11%
Horticultura bajo plástico	899.389	3,2%	946.955	3,43%
Resto sector agroalimentario	754.338	2,7%	738.023	2,68%
Corporativo	7.915.536	28,0%	7.992.205	28,98%
Promotores	4.043.373	14,3%	4.334.797	15,72%
Promotor	2.426.561	8,6%	2.614.061	9,48%
Suelo	1010.385	3,6%	1057.049	3,83%
Otros Promotores	606.427	2,1%	663.687	2,41%
Agroalimentario corporativo	1.505.500	5,3%	1.247.068	4,52%
Pymes	1.726.264	6,1%	1.676.259	6,08%
Pequeñas	1075.768	3,8%	1012.690	3,67%
Medianas	650.496	2,3%	663.570	2,41%
Empresas grandes	640.400	2,3%	734.080	2,66%
Administraciones públicas	652.442	2,3%	515.009	1,87%
Entidades sin animo de lucro	277.779	1,0%	232.017	0,84%
Intermediarios financieros	415.125	1,5%	371.185	1,35%
Total Cartera Crediticia	28.238.733	100,0%	27.577.914	100,0%

Segmentación Interna

Sector Promotor

A 30 de septiembre de 2011, la inversión crediticia del sector de promotores inmobiliarios era de 4.043,4 millones de euros (14,3% de la exposición total), correspondiendo 2.426,6 mill. de euros a promociones de viviendas (8,6% de la cartera crediticia) y 1.010,4 mill. de euros a financiación de suelo (3,6% del total exposición).

Como se puede observar en el cuadro anterior, el peso de la inversión en este sector respecto al total de la exposición crediticia ha disminuido respecto a 31 de diciembre de 2010.

La tasa de morosidad total del sector Promotor al final del tercer trimestre de 2011 es 19,4 (13,3% a finales de 2010).

II FACTORES DE RIESGO

Los principales riesgos de los valores que se emiten son los siguientes:

- Riesgo de mercado centrado principalmente en variaciones de los tipos de interés, es decir, si se producen subidas de tipos de interés en Europa, el valor de los pagarés sería menor.
- Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor. La calidad crediticia del Emisor se puede ver empeorada como consecuencia de un aumento del endeudamiento, así como por un deterioro de los ratios financieros, lo que representaría un empeoramiento en la capacidad del Emisor para hacer frente a los compromisos de su deuda.
- Riesgo de liquidez, que se puede producir en el momento en que la entidad de liquidez mantenga en su cartera un saldo hasta un saldo vivo máximo de 50 millones de euros, ampliable a 100 millones de euros en el caso de ampliación del Folleto de Base, pues el compromiso de dar liquidez alcanza 10% del saldo vivo máximo en cada momento.

Con objeto de reducir el riesgo de liquidez, se ha firmado, el 2 de diciembre de 2011, un contrato de liquidez con INTERMONEY VALORES S.V., S.A., cuyo objetivo principal es que la cotización de los precios de compraventa ofrecidos por la entidad de liquidez refleje en cada momento la situación de liquidez del mercado.

III PROGRAMA DE PAGARÉS

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. José Luis Domínguez Moreno, en nombre y representación de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante “Cajamar”, la “CAJA”, la “Entidad”, la “Entidad Emisora” o el “Emisor”) con domicilio en Almería, Plaza de Barcelona, 5, CIF nº F-04001475, asume la responsabilidad por el contenido de esta nota de valores, conforme a la autorización otorgada por la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector de la Entidad en su reunión de 21 de noviembre de 2011.

D. José Luis Domínguez Moreno, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Folleto Base de Pagarés es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase el apartado II.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta.

No existe persona con conflicto de interés por parte del Emisor, ni por parte de la entidad de liquidez, INTERMONEY VALORES S.V., S.A. (en adelante INTERMONEY), al margen de ser, asimismo, entidad colocadora de la Emisión.

3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos.

Los fondos provenientes de las emisiones de pagarés que se hagan al amparo de esta Nota de Valores se destinarán a atender las necesidades generales y a la financiación de Cajamar.

Al coste implícito resultado de la emisión se habrá de añadir los siguientes gastos relacionados con la emisión de los Pagarés.

CONCEPTO	EUROS
CNMV: Tasas de emisión	20.000
CNMV: Tasas de admisión	5.000
AIAF: Documentación y registro del Programa	25.000
AIAF: Tasa de admisión a cotización	5.000
IBERCLEAR: Inscripción en la Sociedad de Sistemas	100
TOTAL	55.100

La suma de los gastos anuales del Folleto de Base de Pagarés supone el 0,0001% sobre el saldo vivo máximo inicial de 500.000.000 de euros.

El tipo de interés efectivo será el tipo de interés de actualización que iguale el importe líquido recibido por el Emisor en la emisión, deducidos los gastos que le sean imputables, al nominal de los Pagarés a su vencimiento.

Teniendo en cuenta los gastos estimados, el método de cálculo utilizado para obtener el coste efectivo para el Emisor será el siguiente:

$$r = \left(\frac{N}{E - G} \right)^{\frac{365}{n}} - 1$$

Donde:

r = Tasa de rendimiento equivalente anual en tanto por uno

E= Efectivo

N= Nominal (1.000 euros)

G= Gastos totales de la emisión

n = Número de días entre la fecha de emisión y la fecha de vencimiento del Pagaré

Al negociarse cada Pagaré o grupo de Pagarés de forma individualizada, teniendo fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular con antelación el coste para el Emisor.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores.

Los pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por su nominal al vencimiento.

Para cada pagaré se asignará un código ISIN.

4.2. Legislación de los valores.

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado.

El presente Folleto de Base de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.3. Representación de los valores.

Los pagarés a emitir al amparo del presente Folleto de Base estarán representados por anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija en el que se solicitará su admisión, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, junto con sus Entidades Participantes, la encargada de su registro contable.

4.4. Divisa de la emisión.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base estarán denominados en Euros.

4.5. Orden de prelación.

La presente emisión de pagarés realizada por Cajamar no tendrá garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores estarán garantizados por el total del patrimonio de Cajamar.

A diferencia de los depósitos bancarios, los valores emitidos al amparo del presente Programa no están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos.

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales de Cajamar por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Cajamar, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme a la legislación vigente los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Cajamar.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de valores serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimiento y precios de amortización con que se emitan, y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

El tipo de interés nominal será el pactado entre el Emisor y el suscriptor de cada pagaré. Dado que los pagarés, objeto del presente programa son valores con rendimiento implícito y se emiten al descuento, la rentabilidad de cada cual vendrá determinada por la diferencia entre el precio de venta o amortización y el de suscripción o adquisición, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

El tipo nominal del pagaré se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$i = \frac{N - E}{E} \times \frac{365}{n}$$

Siendo:

N= importe nominal del pagaré

E = importe efectivo del pagaré

n = número de días del período, hasta el vencimiento

i = tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno

base = 365 días

4.7.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.964 del Código Civil, el reembolso del nominal de los valores dejará de ser exigible a los quince años de su vencimiento.

4.7.2 Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable.

4.7.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.

No aplicable.

4.7.4 Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable.

4.7.5 Agente de cálculo.

No aplicable.

4.7.6 Descripción de instrumentos derivados implícitos.

No aplicable.

4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.8.1 Precio de amortización.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa de emisión se amortizarán por su valor nominal en la fecha indicada en el documento acreditativo de adquisición con aplicación, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda, con arreglo a lo descrito en el apartado 4.14.

4.8.2 Fecha y modalidades de amortización.

Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre 7 días hábiles y 1 año (365 días). No es posible la amortización anticipada ni por el Emisor ni por los inversores. Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar su negociación en el mercado secundario, el Emisor procurará, en la medida de lo posible, que en un mismo mes no haya más de cuatro vencimientos de pagares, agrupándose en un único vencimiento semanal.

El reembolso se efectuará mediante abono en la cuenta abierta a nombre del inversor en el Emisor o abono en la cuenta de la entidad donde estén depositados los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación del Mercado AIAF de Renta Fija en el que está prevista la admisión a negociación de estos valores.

En el caso de que el reembolso coincidiera con un día inhábil según el calendario TARGET 2, se demorará el reembolso al primer día hábil posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el reembolso de los pagarés tendrá lugar el primer día hábil inmediatamente anterior, sin que ninguno de los supuestos mencionados anteriormente pueda tener efecto sobre el importe que deba satisfacerse.

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en el Mercado AIAF de Renta Fija, la amortización de estos pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas, propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes, las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda según lo descrito en el apartado 4.14. Con la misma

fecha valor, se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada al efecto por el suscriptor.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.

El tipo de interés efectivo anual para el tenedor se calculará atendiendo al tipo de interés nominal negociado entre el cliente y el Emisor, para cada petición y para cada plazo, el cual estará en función de la situación del mercado en el momento de la contratación, de conformidad con el apartado 4.7 anterior

El tipo de interés efectivo (TAE de la operación) se hallará calculando el tipo de actualización que iguale los flujos de la operación, es decir, el importe efectivo de suscripción o adquisición del pagaré, por un lado, y el valor nominal del pagaré en caso de amortización (o valor de enajenación en caso de venta), de otro. La fórmula que da lugar a dicho tipo es la siguiente:

$$i = \left[\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right]$$

en la que:

i= Tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno.

N= Valor nominal del pagaré

E = Importe efectivo en el momento de la suscripción o adquisición.

n = Número de días naturales comprendidos entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive).

4.10. Representación de los tenedores de los valores.

N/A.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las decisiones y acuerdos por los que se procede a la realización del presente Folleto de Base, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de 9 de junio de 2011.
- Acuerdos del Consejo Rector de 30 de junio de 2011.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector de 21 de noviembre de 2011

4.12. Fecha de emisión.

Al tratarse de un programa de pagarés de tipo continuo, los valores podrán emitirse y suscribirse en cualquier momento durante la vigencia del programa. La vigencia del presente Programa es de un (1) año a partir de la fecha de publicación del mismo en la página Web de CNMV (www.cnmv.es), siempre que se actualice con los correspondientes suplementos, en caso de ser necesario. En cualquier caso el Emisor se compromete a realizar un suplemento con la publicación de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2011. Durante este periodo de vigencia se podrán ir emitiendo pagarés hasta el saldo vivo máximo establecido (500.000.000 euros o 1.000.000.000 en caso de ampliación).

Con la publicación del presente Programa en la página Web de la CNMV, queda anulado el anterior programa de emisión de pagarés denominado “Sexto programa de Pagarés Cajamar” que fue inscrito en el registro oficial de la CNMV el 15 de marzo de 2011.

La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso y tendrá lugar el mismo día de la fecha de contratación para las operaciones realizadas, hasta las 10:45 horas, con clientes que tengan abierta cuenta de valores y de efectivo en la Entidad emisora y el primer día hábil siguiente para las formalizadas a partir de dicha hora. Para los peticionarios que no sean clientes de Cajamar, la fecha de emisión y desembolso será, en cualquier caso, el primer día hábil siguiente a la fecha de contratación.

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

De acuerdo con la legislación vigente no existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

4.14. Fiscalidad de los valores.

A estos valores les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en cada momento para las emisiones de valores en España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de esta Oferta Pública sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto de la Oferta consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

A.1.- Inversores personas físicas residentes fiscales en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 25 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, la remuneración que perciban los titulares de los valores que sean contribuyentes por el IRPF, así como cualquier otra renta derivada de los valores, incluidas las procedentes de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de los mismos, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, en concreto, de rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios. Dichos rendimientos resultarán gravados en sede de su perceptor al tipo de gravamen fijo del 19 por ciento para los primeros 6.000 euros de base imponible del ahorro (concepto que incluye, entre otros, los rendimientos del capital mobiliario), y del 21 por ciento sobre los importes que superen dicha cantidad.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a retención al un tipo del 19% (o del tipo vigente en cada momento).

A.2.- Inversores personas jurídicas residentes fiscales en España

Los inversores sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades integrarán en su base imponible el importe íntegro de los rendimientos que obtengan como consecuencia de la titularidad de los valores, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Los rendimientos obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (IS) generados por estos valores no están sujetos a retención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.q) del Reglamento del IS, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, dado que los pagarés objeto de la emisión cumplen los requisitos siguientes:

- Están representados mediante anotaciones en cuenta.
- Se negocian en un mercado secundario oficial de valores español.

Con la finalidad de acreditar la procedencia de la exención de retención a los sujetos pasivos del IS, será necesario cumplir con las obligaciones de información establecidas por el Real Decreto 1065/2007 en su redacción otorgada por el Real Decreto 1145/2011 de 29 de julio.

B. Inversores no residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, así como por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1776/2004 de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del citado texto refundido, los rendimientos derivados de estos títulos estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos por personas físicas o jurídicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante establecimiento permanente, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Asimismo, este artículo establece la exención de las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la Orden EHA 3290/2008, de 6 de noviembre, en los supuestos en los que no proceda la práctica de retención por aplicación de la exención prevista en la Ley del IRNR, la procedencia de la misma se justificará con un certificado de residencia expedido por las autoridades fiscales del país de residencia,

Igualmente, cuando no se practique la retención por aplicación de las exenciones de un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España o se practique con los límites de imposición que se fijen en éste, tales extremos se justificarán con un certificado de

residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente, debiendo constar en el mismo que el contribuyente es residente en el sentido definido en el Convenio cuya aplicación se invoca. El citado certificado de residencia fiscal tendrá una validez de un año desde su fecha de emisión.

En el supuesto de suscriptores no residentes que operen en España con establecimiento permanente se les aplicará, a efectos del régimen de retenciones, los criterios establecidos anteriormente para las personas jurídicas residentes.

No obstante lo anterior, a los inversores no residentes les podrá ser de aplicación el régimen de exenciones previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la citada Disposición y el régimen de información previsto en el artículo 44 del Real Decreto 1065/2007, en su redacción otorgada por el Real Decreto 1145/2011 de 29 de julio.

C. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La transmisión de los Pagarés por causa de muerte o donación a favor de personas físicas, está sujeta a las normas generales del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones teniendo en cuenta la normativa específica de cada CCAA que pudiera resultar aplicable, sin perjuicio, respecto de los no residentes a efectos fiscales en España, de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España. Para los supuestos en que el beneficiario fuera una persona jurídica, la renta obtenida se gravará con arreglo a las normas del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, según los casos, y sin perjuicio en este último supuesto de lo previsto en los Convenios para evitar la Doble Imposición que puedan resultar aplicables.

D. Impuesto sobre el Patrimonio

Con efectos desde el 18 de septiembre de 2011, y con carácter temporal, solo para los años 2011 y 2012, se ha restablecido el Impuesto sobre el Patrimonio ("IP") en virtud del Real Decreto-ley 13/2011 de 16 de septiembre de 2011, por el cual se modifican determinados artículos de la Ley 19/1991, de 6 de junio, de IP.

Los titulares personas físicas con residencia habitual en España están sometidos al IP por la totalidad del patrimonio neto del que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

Sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, la Ley del IP fija a estos efectos un mínimo exento de 700.000 euros y una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan para el año 2011 entre el 0,2% y el 2,5%.

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España, estarán sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en España y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año de bienes situados en el territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo.

Dichos bienes o derechos serán gravados por el IP, aplicándose el mínimo exento establecido y la escala de gravamen general del impuesto cuyos tipos marginales oscilan para el año 2011 entre el 0,2% y el 2,5%.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Descripción de la oferta pública.

El presente Folleto de Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de de un Folleto de Base de Pagarés por un saldo vivo de 500.000.000 de euros, ampliable a 1.000.000.000 de euros denominado “Séptimo Programa de Pagarés Cajamar”.

5.1.1. Condiciones a la que está sujeta la Oferta.

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

5.1.2. Importe de la Oferta.

El importe de la Oferta será quinientos millones de euros (500.000.000 €) nominales, ampliable, previa comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a mil millones (1.000.000.000) de euros nominales.

Este importe se entiende como saldo máximo vivo de lo emitido en el Folleto de Base de Pagarés en cada momento.

Cada pagaré tendrá un valor nominal de 1.000 euros, por lo que el número máximo de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 500.000, o de 1.000.000 en caso de ampliación del Folleto de Base.

5.1.3. Plazo de la Oferta Pública y descripción del proceso de solicitud.

El presente Folleto de Base de Pagarés tendrá vigencia de doce meses desde la fecha de su publicación en la página web de la CNMV (www.cnmv.es). Durante el mismo el Emisor podrá emitir pagarés en cada momento siempre que su saldo vivo no exceda de 500 millones de euros, o de 1.000 millones de euros en caso de ampliación del Folleto de Base

Por el propio procedimiento de emisión no pueden existir valores emitidos no suscritos.

Durante el citado periodo de vigencia se atenderán las peticiones de contratación de Pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, Cajamar se reserva el derecho a interrumpir de forma definitiva la colocación de Pagarés por razón de necesidades de tesorería o por la evolución de los tipos en el mercado.

Los inversores minoristas interesados en suscribir estos pagarés podrán cursar sus peticiones en cualquier oficina de Cajamar, dentro del horario de apertura al público, actualmente de 8:30 a 14:30 horas, fijándose en ese momento todos los aspectos de la operación, en particular la fecha de emisión (que coincidirá con la de desembolso), el vencimiento, el importe nominal (que será como mínimo de 1.000 euros), el tipo de interés nominal y el importe efectivo (consecuencia de los anteriores). Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y el emisor le entregará una copia firmada de la orden de suscripción realizada y del Resumen del presente Folleto en ese mismo momento. Dicha copia servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada, y no será negociable.

Las solicitudes de suscripción de los inversores cualificados podrán dirigirse a través de la Entidad Colocadora: INTERMONEY, y la propia Cajamar.

En el caso de que las solicitudes de suscripción se dirijan a INTERMONEY, deberán hacerse telefónicamente al número 91 432 64 00.

En el caso de que las solicitudes de suscripción se dirijan directamente a Cajamar deberán hacerse telefónicamente al número 91 781 30 70.

Tanto si la colocación de los pagarés entre inversores cualificados se realiza directamente por el Emisor como por la Entidad Colocadora será mediante negociación telefónica directa. La Entidad Colocadora o el Inversor Final podrán solicitar cotización de los pagarés en cada momento por plazos entre siete (7) días y (12) doce meses (365 días, 366 en caso de años bisiestos), en los teléfonos del Emisor y la Entidad Colocadora mencionados anteriormente.

Una vez ofertados los precios, si la Entidad Colocadora o el Inversor Final cualificado realizasen una oferta que fuera aceptada por Cajamar, se concretarán, telefónicamente todos los aspectos de la misma y especialmente, la fecha de emisión, fecha de vencimiento, importe nominal, tipo de interés e importe efectivo. Posteriormente la Entidad Colocadora confirmará a Cajamar, o Cajamar al Inversor Final, mediante un modelo de comunicación todos los datos básicos de la operación: Fecha de contratación, Fecha de emisión, Fecha de Vencimiento, Importe nominal y efectivo (Euros) y domicilio de pago, dando el Emisor recibo y acomodo a los términos de la operación. Las solicitudes de precios y tipos y el cierre de operaciones podrán producirse cualquier día hábil de la semana, de lunes a viernes. Cajamar se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando por previsiones de tesorería no necesitase fondos. El día de la emisión de pagarés, que será el segundo día hábil posterior a la fijación y formalización de la colocación, y una vez recibida la confirmación de la Entidad Colocadora, Cajamar le comunicará la realización de la operación.

La Entidad Colocadora estará en permanente contacto con el Emisor para que éste le informe del saldo vivo que queda disponible para su colocación o de su falta de interés en la colocación de valores, por los motivos indicados en el párrafo anterior.

5.1.4. Método de prorrateo.

Dadas las características del presente programa, no existe la posibilidad de prorrateo. Los pagarés del presente programa se colocarán por orden cronológico, hasta la cobertura del saldo vivo máximo del mismo y en función de lo que el Emisor esté dispuesto a colocar, en cada momento, según sus necesidades de financiación.

5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud.

La petición mínima de suscripción será de 1.000 euros, sin que exista petición máxima, dentro del límite del saldo vivo del Programa en cada momento.

5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.

Los valores se suscribirán por su valor efectivo. La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso y tendrá lugar el mismo día de la contratación para las operaciones realizadas hasta las 10:45 horas y el primer día hábil siguiente para las formalizadas a partir de dicha hora.

La Entidad emisora entregará al inversor, en la fecha de contratación, una copia firmada de la orden de suscripción como confirmación de la petición realizada, pero que no será negociable.

Los inversores cualificados harán el desembolso de pagarés mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en el Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) siendo de su cuenta los gastos que la misma pudiera ocasionar o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Cajamar, antes de las 14:30 horas del día del desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas harán el desembolso de pagarés mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor tenga abierta o abra a tal efecto en Cajamar. En caso de que el suscriptor no tuviera cuenta abierta, deberá abrir una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores, estando la apertura totalmente libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de los gastos de mantenimiento de ambas cuentas ni de que, posteriormente, se traspasen, a petición del suscriptor, a otras entidades pagando las comisiones oportunas. Así mismo, el cierre de dichas cuentas estará, igualmente, libre de gastos para el suscriptor. En el momento de efectuar la suscripción se efectuará una retención de saldo en la cuenta de efectivo, la cual estará sometida a la retribución que figure en el correspondiente contrato de apertura.

Posteriormente el suscriptor podrá designar la cuenta de valores abierta en cualquier entidad participante en Iberclear donde se anotarán los valores. A los suscriptores que mantengan la anotación de valores a través de otra entidad, Cajamar no les repercutirá ningún gasto por amortización de los valores independientemente de las que, en su caso, pueda cobrar la Entidad Participante correspondiente.

El apunte contable se realizará con la asignación de la referencia de registro.

5.1.7. Publicación de los resultados de la Oferta.

Con objeto de informar sobre los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés, estarán a disposición del público en las oficinas centrales de Cajamar, de 8:30 a 17:00 horas, el interés medio resultante de las ventas mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento.

Trimestralmente se informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores del resultado de la oferta.

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra.

No aplicable.

5.2. Plan de colocación y adjudicación.

5.2.1. Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores.

El colectivo de potenciales inversores está constituido por el público en general.

5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada.

Se procederá a la inscripción de las anotaciones en cuenta en el registro contable de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes a favor de los suscriptores.

Una vez inscritas en el registro contable de IBERCLEAR y de sus Entidades Participantes, los titulares de los valores emitidos tendrán derecho a obtener de las Entidades Participantes

los certificados de legitimación correspondientes a dichos valores, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero. Las Entidades Participantes expedirán dichos certificados de legitimación antes de que concluya el día hábil siguiente a aquel en que se hayan solicitado por los suscriptores.

5.3. Precios

5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

Los pagarés que se emitan al amparo de este Programa tendrán un valor nominal unitario de 1.000 euros.

El importe efectivo de cada pagaré se determinará en el momento de la contratación de cada uno de los pagarés, en función del importe del descuento que le corresponda en cada caso, dependiendo del tipo de interés nominal y del plazo de vencimiento que se pacte, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$E = \frac{N}{1 + \frac{ni}{365}}$$

siendo:

E = Importe efectivo del pagaré.

N = Importe nominal del pagaré.

n = Número de días naturales comprendidos entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive).

i = Tipo de interés nominal anual de la operación expresado en tanto por uno.

El importe efectivo de los pagarés se redondeará a céntimos de euro, de tal forma que cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco milésimas, se incrementará el segundo decimal en una unidad, mientras que si es inferior se reducirá, asimismo, en una unidad. A efectos informativos, se adjunta una tabla, con distintos ejemplos de valores efectivos y rentabilidades para un pagaré de 1.000 euros de nominal contratado a distintos plazos y tipos de interés nominales.

Valor efectivo de un pagare de 1.000 euros de valor nominal

TIPO Nominal	DÍAS 30	TIR	DÍAS +10	DÍAS 90,00	TIR	DÍAS +10	DÍAS 180,00	TIR	DÍAS +10	DÍAS 270	TIR	DÍAS +10	DÍAS 365	TIR	DÍAS -30
1,00%	999,18	1,005%	-0,27	997,54	1,004%	-0,27	995,09	1,003%	-0,27	992,66	1,001%	-0,27	990,10	1,000%	0,81
1,25%	998,97	1,257%	-0,34	996,93	1,256%	-0,34	993,87	1,254%	-0,34	990,84	1,252%	-0,34	987,65	1,250%	1,00
1,50%	998,77	1,510%	-0,41	996,31	1,508%	-0,41	992,66	1,506%	-0,40	989,03	1,503%	-0,40	985,22	1,500%	1,20
1,75%	998,56	1,764%	-0,48	995,70	1,762%	-0,48	991,44	1,758%	-0,47	987,22	1,754%	-0,47	982,80	1,750%	1,39
2,00%	998,36	2,018%	-0,55	995,09	2,015%	-0,54	990,23	2,010%	-0,54	985,42	2,005%	-0,53	980,39	2,000%	1,58
2,25%	998,15	2,273%	-0,61	994,48	2,269%	-0,61	989,03	2,263%	-0,60	983,63	2,257%	-0,60	978,00	2,250%	1,77
2,50%	997,95	2,529%	-0,68	993,87	2,524%	-0,68	987,82	2,516%	-0,67	981,84	2,508%	-0,66	975,61	2,500%	1,96
2,75%	997,74	2,785%	-0,75	993,26	2,779%	-0,74	986,62	2,769%	-0,73	980,06	2,760%	-0,72	973,24	2,750%	2,15
3,00%	997,54	3,042%	-0,82	992,66	3,034%	-0,81	985,42	3,023%	-0,80	978,29	3,012%	-0,79	970,87	3,000%	2,33
3,25%	997,34	3,299%	-0,88	992,05	3,290%	-0,88	984,23	3,277%	-0,86	976,52	3,264%	-0,85	968,52	3,250%	2,51
3,50%	997,13	3,557%	-0,95	991,44	3,546%	-0,94	983,03	3,531%	-0,93	974,76	3,516%	-0,91	966,18	3,500%	2,69
3,75%	996,93	3,815%	-1,02	990,84	3,803%	-1,01	981,84	3,786%	-0,99	973,01	3,768%	-0,97	963,86	3,750%	2,87
4,00%	996,72	4,074%	-1,09	990,23	4,061%	-1,07	980,66	4,041%	-1,05	971,26	4,021%	-1,03	961,54	4,000%	3,05
4,25%	996,52	4,334%	-1,15	989,63	4,319%	-1,14	979,47	4,296%	-1,12	969,52	4,273%	-1,09	959,23	4,250%	3,22
4,50%	996,31	4,594%	-1,22	989,03	4,577%	-1,20	978,29	4,551%	-1,18	967,78	4,526%	-1,15	956,94	4,500%	3,40
4,75%	996,11	4,855%	-1,29	988,42	4,836%	-1,27	977,11	4,807%	-1,24	966,06	4,779%	-1,21	954,65	4,750%	3,57
5,00%	995,91	5,116%	-1,36	987,82	5,095%	-1,33	975,94	5,063%	-1,30	964,33	5,032%	-1,27	952,38	5,000%	3,74
5,25%	995,70	5,378%	-1,42	987,22	5,355%	-1,40	974,76	5,320%	-1,36	962,62	5,286%	-1,33	950,12	5,250%	3,91
5,50%	995,50	5,641%	-1,49	986,62	5,615%	-1,46	973,59	5,577%	-1,43	960,91	5,539%	-1,39	947,87	5,500%	4,08
5,75%	995,30	5,904%	-1,56	986,02	5,876%	-1,53	972,43	5,834%	-1,49	959,20	5,793%	-1,45	945,63	5,750%	4,25
6,00%	995,09	6,168%	-1,63	985,42	6,137%	-1,59	971,26	6,091%	-1,55	957,50	6,046%	-1,50	943,40	6,000%	4,41
6,25%	994,89	6,432%	-1,69	984,82	6,399%	-1,66	970,10	6,349%	-1,61	955,81	6,300%	-1,56	941,18	6,250%	4,57
6,50%	994,69	6,697%	-1,76	984,23	6,661%	-1,72	968,94	6,607%	-1,67	954,12	6,554%	-1,62	938,97	6,500%	4,73
6,75%	994,48	6,963%	-1,83	983,63	6,924%	-1,79	967,78	6,866%	-1,73	952,44	6,809%	-1,67	936,77	6,750%	4,89
7,00%	994,28	7,229%	-1,89	983,03	7,187%	-1,85	966,63	7,124%	-1,79	950,77	7,063%	-1,73	934,58	7,000%	5,05
7,25%	994,08	7,496%	-1,96	982,44	7,450%	-1,91	965,48	7,383%	-1,85	949,10	7,318%	-1,79	932,40	7,250%	5,21
7,50%	993,87	7,764%	-2,03	981,84	7,715%	-1,98	964,33	7,643%	-1,91	947,44	7,572%	-1,84	930,23	7,500%	5,37
7,75%	993,67	8,032%	-2,09	981,25	7,979%	-2,04	963,19	7,902%	-1,97	945,78	7,827%	-1,90	928,07	7,750%	5,52
8,00%	993,47	8,300%	-2,16	980,66	8,244%	-2,10	962,05	8,162%	-2,02	944,13	8,082%	-1,95	925,93	8,000%	5,67
8,25%	993,26	8,570%	-2,22	980,06	8,510%	-2,17	960,91	8,423%	-2,08	942,48	8,337%	-2,00	923,79	8,250%	5,82
8,50%	993,06	8,840%	-2,29	979,47	8,776%	-2,23	959,77	8,683%	-2,14	940,84	8,593%	-2,06	921,66	8,500%	5,97
8,75%	992,86	9,110%	-2,36	978,88	9,043%	-2,29	958,63	8,944%	-2,20	939,21	8,848%	-2,11	919,54	8,750%	6,12
9,00%	992,66	9,381%	-2,42	978,29	9,310%	-2,35	957,50	9,205%	-2,26	937,58	9,104%	-2,16	917,43	9,000%	6,27
9,25%	992,45	9,653%	-2,49	977,70	9,577%	-2,42	956,37	9,467%	-2,31	935,96	9,360%	-2,21	915,33	9,250%	6,41
9,50%	992,25	9,925%	-2,56	977,11	9,845%	-2,48	955,25	9,729%	-2,37	934,34	9,616%	-2,27	913,24	9,500%	6,56
9,75%	992,05	10,198%	-2,62	976,52	10,114%	-2,54	954,12	9,991%	-2,43	932,73	9,872%	-2,32	911,16	9,750%	6,70
10,00%	991,85	10,472%	-2,69	975,94	10,383%	-2,60	953,00	10,254%	-2,48	931,12	10,128%	-2,37	909,09	10,000%	6,84

Las columnas en las que aparece +10 representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días. En el caso de -30 se refleja el incremento del valor del pagaré al disminuir el plazo en 30 días.

Gastos

Cajamar no repercutirá gastos ni comisiones a los suscriptores o tenedores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa ni en el momento de la suscripción ni en el momento de la amortización de los mismos.

Los inversores minoristas estarán sujetos, en su caso, al abono de las comisiones de mantenimiento de la cuenta de efectivo y de administración y custodia de valores de la cuenta de valores de acuerdo con las tarifas de gastos y comisiones debidamente registradas.

Serán a cargo de Cajamar todos los gastos y comisiones de primera inscripción de los valores emitidos al amparo del Programa en Iberclear.

La inscripción y mantenimiento de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de las Entidades Participantes al mismo, incluida Cajamar, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y/o a la Comisión

Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Copias de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.

5.4. Colocación y Aseguramiento.

5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación.

Serán entidades colocadoras de la emisión:

- El propio Emisor, con aquellos inversores finales que se dirijan al mismo para adquirir Pagarés a través del servicio telefónico
- La Entidad Colocadora, INTERMONEY S.V., S.A., con la cual se ha procedido a firmar un contrato de colocación, de fecha 2 de diciembre de 2011.
- En cualquier momento, Cajamar podrá contratar con cualquier otra Entidad la colocación de los pagarés, con comunicación de este hecho a la CNMV.

Las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto de Base se colocarán de forma discrecional por parte de la Entidad Colocadora y de la Entidad Emisora, procurando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre peticiones de características similares.

5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.

El servicio financiero del programa de emisión será atendido por Cajamar. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta abierta a nombre del suscriptor en Cajamar, ya existente o que haya sido abierta a tal efecto, o abono en la cuenta de la entidad donde estén depositados los valores.

5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento.

No aplicable.

5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento.

No aplicable.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Solicitudes de admisión a cotización.

El Emisor solicitará la admisión a cotización de los pagarés emitidos con cargo al presente Programa en el Mercado AIAF de Renta Fija. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la fecha de emisión de los valores. A estos efectos, se recuerda que, como ya se ha indicado en epígrafes anteriores, la fecha de emisión coincide con la fecha de desembolso. En ningún caso, el plazo superará el vencimiento de los pagarés. En caso de incumplimiento de dicho plazo se harán públicos los motivos del retraso a través de un diario de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir el emisor.

Cajamar, conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.

Se lista a continuación las operaciones contratadas sobre valores de Cajamar entre el 1 de junio de 2010 y el 30 de noviembre de 2011.

Código ISIN	Fecha emisión	Fecha vto.	Activo	Mes	Año	Vol.nominal	Frec. cotiz.	Ultima Fecha	Prec. Máximo	Prec. Mínimo	TIR Máxima	TIR Mínima
ES0414601023	23/10/2009	23/10/2014	CH	6	2011	16.000,00	22,73	28/06/2011	93,7	92,65	5,992	5,602
ES0214601017	16/03/2005	16/03/2015	OS	7	2011	900,00	14,29	19/07/2011	82,25	82,25	0,000	0,000
ES0414601023	23/10/2009	23/10/2014	CH	7	2011	25.000,00	4,76	26/07/2011	92,25	92,25	6,198	6,198
ES0414601023	23/10/2009	23/10/2014	CH	10	2011	4.500,00	4,76	03/10/2011	94,25	94,25	5,587	5,587

6.3. Entidades de liquidez.

Cajamar ha suscrito con INTERMONEY S.V., S.A. (“Entidad de Liquidez”) un contrato de compromiso de liquidez de fecha 2 de diciembre de 2011, cuyas condiciones básicas son las siguientes:

La Entidad de Liquidez asume el compromiso de dotar de liquidez a los tenedores de los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base. La Entidad de Liquidez cotizará precios de compraventa de los pagarés referenciados, hasta un importe máximo vivo equivalente al diez por ciento (10%) del saldo vivo nominal, es decir, hasta 50 millones de euros del saldo vivo inicial, o 100 millones de euros en caso de ampliación del Folleto de Base.

- La Entidad de Liquidez cotizará precios de compraventa de los pagarés referenciados. Los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez serán válidos para importes nominales de hasta quinientos mil (500.000) euros por operación.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad Colocadora reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Liquidez no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

No obstante, la diferencia entre el precio de oferta y el de demanda podrá apartarse de lo establecido en el párrafo anterior siempre y cuando se produzcan situaciones de mercado tales como problemas de liquidez, cambios en la situación crediticia del emisor, o variaciones significativas en la cotización de activos emitidos por el emisor o emisores similares.

La Entidad de Liquidez deberá comunicar al emisor el inicio de cualquiera de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, cuando pretenda ampararse en ellas con los efectos comentados en el citado párrafo. De igual modo, la Entidad de Liquidez queda obligada a comunicar al emisor la finalización de tales circunstancias. En el caso de que se produzcan tales situaciones de mercado el Emisor comunicará el acaecimiento de las mismas mediante un Hecho Relevante a la CNMV o mediante la inclusión de un anuncio en el boletín de AIAF.

- La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado, comprometiéndose la Entidad Colocadora a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar los valores con los que corresponder a las posibles demandas de los clientes y/o del mercado.

Los precios de compra se entenderán en firme y serán fijados en función de las condiciones de mercado, si bien, la Entidad Colocadora podrá decidir los precios de compra y venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que la Entidad Colocadora considere prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de pagarés y de los mercados de Renta Fija en general, así como de otros mercados financieros.

- La Entidad Colocadora no tendrá que justificar al Emisor los precios de compra o venta que tenga difundidos en el mercado en cada momento, no obstante y a petición del Emisor, la Entidad Colocadora le informará de los niveles de precios que ofrezca en el mercado.
- La Entidad Colocadora se obliga a cotizar y hacer difusión diaria de precios a través del sistema de información BLOOMBERG (Pantalla ACFB) y añadidamente por al menos uno de los medios siguientes:

Telefónicamente (Tel. 91 432 64 20)

Servicio de Reuters (pantalla IM-PAG)

- La Entidad Colocadora quedará exonerada de sus responsabilidades de liquidez ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se siguen para la operativa de compraventa de los pagarés por parte de la Entidad colocadora o para su habitual operativa como Entidad Financiera.

Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo.

En caso de que se produjera alguna de las circunstancias expresadas en los párrafos anteriores, la Entidad Emisora se compromete a no realizar nuevas Emisiones con cargo a este Folleto de Base, hasta que la Entidad o cualquier otra que la sustituya se comprometan a dar liquidez en las nuevas circunstancias. La Entidad Colocadora seguirá dando liquidez a los Pagarés emitidos.

La Entidad Colocadora podrá excusar el cumplimiento de su obligación de dar liquidez cuando los pagarés existentes en su cartera de negociación adquiridos directamente en el mercado como consecuencia del cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, excedan del 10% del saldo vivo en cada momento (es decir, hasta 50 millones de euros o 100 millones de euros en caso de ampliación) sin perjuicio del cumplimiento por ésta de los límites o coeficientes legales a los que estuviese sujeta en cada momento.

El incumplimiento de las obligaciones de liquidez o la cancelación unilateral del compromiso será causa automática de la resolución del contrato.

La Entidad de Liquidez no garantiza, no avala, ni asume responsabilidad alguna respecto al buen fin de los Pagarés. Asimismo no asume ni realiza ningún juicio sobre la solvencia del Emisor.

El presente contrato tendrá una vigencia de un año, desde la fecha de la primera emisión. No obstante podrá ser cancelado a petición de cualquiera de las partes, con un preaviso de 30 días sobre dicha fecha.

Sin perjuicio de lo anterior en el momento de finalización de la vigencia del presente contrato, subsistirán las obligaciones del Emisor y de la Entidad Colocadora y de Liquidez en todo lo referente a las emisiones de pagarés pendientes de amortizar. No obstante, si se produjera la resolución o cancelación del contrato de liquidez por cualquier causa, el Emisor, con el fin de garantizar los compromisos de liquidez asumidos en el mismo, se compromete a renovar estos compromisos con otra Entidad de Liquidez. La Entidad Colocadora y de Liquidez seguirá realizando las mismas funciones hasta que la nueva entidad se subrogue a las mismas.

El Emisor se obliga a llevar a cabo sus mejores esfuerzos para, dentro del plazo de 30 días señalado localizar una entidad de crédito que se halle dispuesta a asumir las funciones que para la Entidad de Liquidez se establecen en el Contrato.

En cualquier momento, Cajamar podrá contratar con cualquier otra entidad compromisos de liquidez adicionales, con comunicación de este hecho a la CNMV.

En el caso de que el Emisor designara otras entidades de liquidez, esta circunstancia se comunicará oportunamente a la CNMV.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión.

No aplicable.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.

7.5. Ratings.

El presente Folleto de Base no ha obtenido calificación crediticia alguna (opinión que predice la solvencia de una entidad, de una obligación, un valor de deuda o similar o un Emisor de dichos valores, en base a un sistema de calificación previamente definido).

A la fecha del registro del presente Folleto de Base, Cajamar tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios:

La Entidad tiene otorgada por Fitch Rating España, S.A.U., en octubre de 2011, el Rating BBB+ a largo plazo con perspectiva negativa y la calificación de F2 para el corto plazo. Y por Moody's Investors Service España, S.A., en marzo de 2011, el rating Baa3 a largo plazo con perspectiva negativa y la calificación P-3 para el corto plazo.

Las calificaciones anteriores indican en general una calidad crediticia adecuada y una suficiente capacidad para hacer frente a sus obligaciones financieras.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación. Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor o de los valores a adquirir.

Las escalas de calificaciones de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

Calificaciones otorgadas por

Moody's	Fitch	Significado
Aaa	AAA	Capacidad de pago de intereses y devolución del principal enormemente alta
Aa	AA	Capacidad muy fuerte para pagar intereses y devolver principal
A	A	Fuerte capacidad de pagar interés y devolver el principal. Los factores de protección se consideran adecuados pero pueden ser susceptibles de empeorar en el futuro
Baa	BBB	La protección de los pagos de interés y del principal puede ser moderada, la capacidad de pago se considera adecuada. Las condiciones de negocio adversas podrían conducir a una capacidad inadecuada para hacer los pagos de interés y del principal
Ba	BB	Grado especulativo. No se puede considerar que el futuro este asegurado. La protección del pago de intereses y del principal es muy moderada
b	B	La garantía de los pagos de interés o del principal puede ser pequeña. Altamente vulnerables a las condiciones adversas del negocio

Caa	CCC	Vulnerabilidad identificada a incumplimiento. Continuidad de los pagos dependiente de que las condiciones financieras, económicas y de los negocios sean favorables.
Ca	CC	Altamente especulativos.
C	C	Incumplimiento actual o inminente
	DDD,DD,D	Valores especulativos. Su valor puede no exceder del valor de reembolso en caso de liquidación o reorganización del sector.

-FITCH aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

-Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en

Las escalas que emplean para la calificación de deuda a corto plazo son las siguientes:

Calificaciones otorgadas por

Moody's	Fitch	Significado
P-1	F-1	Es la más alta calificación indicando que el grado de seguridad de cobro en los momentos acordados es muy alto.
P-2	F-2	La capacidad de atender correctamente el servicio de la deuda es satisfactorio, aunque el grado de seguridad no es tan alto como en el caso anterior.
P-3	F-3	Capacidad de pago satisfactoria, pero con mayor vulnerabilidad, que en los casos anteriores a los cambios adversos en las circunstancias.
No Prime	B	Normalmente implica una suficiente capacidad de pago, pero unas circunstancias adversas condicionarían seriamente el servicio de la deuda

---	C	Este rating se asigna a la deuda a corto plazo con una dudosa capacidad de pago.
---	D	La deuda calificada con una D se encuentra en mora. Esta categoría se utiliza cuando el pago de intereses o principal no se ha hecho en la fecha debida, incluso si existe un período de gracia sin expirar.
---	---	Se utiliza sólo para gobiernos que no han pedido de forma explícita una calificación para emisiones de deudas concretas.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas en la Unión Europea de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO REGISTRADO EN LOS REGISTRO OFICIALES DE LA CNMV EL 15 DE MARZO DE 2011

Durante el ejercicio 2010 se incorporaron al SIP del Grupo Cooperativo Cajamar las sociedades cooperativas de crédito de Albalat, Turís y Petrel. En el ejercicio 2011 se ha incorporado al SIP del Grupo Cooperativo Cajamar la sociedad cooperativa de crédito de Castellón, así como Caja Campo mediante la integración por fusión por absorción de ésta por Cajamar.

Cajamar, entidad cabecera del Grupo, representa más del 95% del total activos al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, llegando al 97,2% tras la integración por fusión de Caja Campo en Cajamar en septiembre de 2011.

A continuación se acompaña el Balance Público consolidado y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Pública consolidado auditadas correspondientes a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, según corresponda, de conformidad con la Circular 4/2004 de Banco de España y modificaciones posteriores.

A) Balances Públicos consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009:

miles de euros			
ACTIVO	dic-10	dic-09	% Var.
Caja y depósitos en bancos centrales	208.716	443.759	(53,0%)
Cartera de negociación	9.466	4.120	129,8%
Valores representativos de deuda	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-
Derivados de negociación	9.466	4.120	129,8%
Otros activos financ. A valor razonable con cambios en p y g	26.148	20.658	26,6%
Crédito a la clientela	24.513	20.658	18,7%
Valores representativos de deuda	1635	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	1709.500	431.492	296,2%
Valores representativos de deuda	1.566.240	305.189	413,2%
Otros instrumentos de capital	143.260	126.303	13,4%
Inversiones crediticias	25.877.629	25.399.588	19%
Depósitos en entidades de crédito	895.279	1.232.264	(27,3%)
Crédito a la clientela	24.982.350	24.164.727	3,4%
Valores representativos de deuda	-	2.597	(100,0%)
Cartera de inversión a vencimiento	137.449	26.813	412,6%
Derivados de cobertura	127.979	83.910	52,5%
Activos no corrientes en venta	107.630	67.238	60,1%
Participaciones	61.272	55.938	9,5%
Entidades asociadas	61.272	55.938	9,5%
Activo material	608.076	522.239	16,4%
De uso propio	460.404	421.034	9,4%
Afecto al Fondo de Educación Y Promoción	2.180	3.535	(38,3%)
Inversiones inmobiliarias	145.492	97.670	49,0%
Activo intangible	40.426	40.706	(0,7%)
Fondo de comercio	-	825	(100,0%)
Otro activo intangible	40.426	39.881	14%
Activos fiscales	157.157	129.811	21,1%
Corrientes	11.824	16.026	(26,2%)
Diferidos	145.333	113.785	27,7%
Resto de activos	738.020	435.809	69,3%
Existencias	660.029	386.498	70,8%
Otros	77.991	49.311	58,2%
TOTAL ACTIVO	29.809.468	27.662.081	7,8%

miles de euros			
PASIVO	dic-10	dic-09	% Var.
Cartera de negociación	836	511	63,6%
Derivados de negociación	836	511	63,6%
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en P. y G.	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	26.999.726	24.991.717	8,0%
Depósitos de bancos centrales	400.100	902.806	(55,7%)
Depósitos de entidades de crédito	1.224.778	745.915	64,2%
Depósitos de la clientela	2.174.284	20.313.877	6,9%
Débitos representados por valores negociables	3.315.595	2.583.198	28,4%
Pasivos subordinados	160.117	298.235	(46,3%)
Otros pasivos financieros	184.852	147.686	25,2%
Ajustes a pasivos financieros por macro coberturas	-	-	-
Derivados de cobertura	16.368	2.425	575,0%
Provisiones	45.222	85.979	(47,4%)
Fondo para pensiones y obligaciones similares	26.925	19.958	34,9%
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	5.076	11.593	(56,2%)
Otras provisiones	13.221	54.428	(75,7%)
Pasivos fiscales	55.361	52.428	5,6%
Corrientes	14.095	2.771	408,7%
Diferidos	41.266	49.657	(16,9%)
Fondo de Educación y Promoción	4.275	5.539	(22,8%)
Resto de pasivos	182.151	154.655	17,8%
Capital reembolsable a la vista	18.1248	173.904	4,2%
TOTAL PASIVO	27.485.187	25.467.158	7,9%

miles de euros			
PATRIMONIO NETO	2010	2009 (*)	% Var.
Fondos Propios	2.335.009	2.197.970	6,2%
Capital	1038.910	958.465	8,4%
Reservas	1260.597	1204.921	4,6%
Reservas (pérdidas) acumuladas	1246.945	1208.685	3,2%
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por método de part.	13.652	-3.764	(462,7%)
Otros instrumentos de capital	31831	-	-
Menos: Valores propios	-	-	-
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	35.815	65.747	(45,5%)
Menos: Dividendos y retribuciones	-32.144	-31.163	3,1%
Ajustes por Valoración	-22.194	-3.046	628,6%
Activos financieros disponibles para la venta	-21.128	-2.181	868,7%
Entidades valoradas por el método de la participación	-1066	-865	23,2%
Intereses Minoritarios	11466	-1	>
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.324.281	2.194.923	5,9%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	29.809.468	27.662.081	7,8%
PRO-MEMORIA			
Riesgos Contingentes	744.457	738.650	0,8%
Compromisos Contingentes	2.043.935	1.766.733	15,7%

Fuente: Cuentas anuales consolidadas ejercicio 2010

A diciembre de 2009 las entidades financieras de crédito que, junto con Cajamar, forman parte del Sistema institucional de protección (SIP), consolidando balances mediante el método de integración global, son Caja Campo Caja Rural S.C.C. y Caja Rural de Casinos S.C.C. En diciembre de 2010 se unen a las anteriores otras tres entidades financieras de crédito: Caixa Rural Albalat dels Sorells C.C.V., Caixa Petrer Caja Rural C.C.V y Caixa Rural de Turis C.C.V.

El Grupo Cajamar ha seguido consolidando su posicionamiento en el sector financiero, manteniendo importantes cuotas de mercado en las provincias de origen y aumentando la presencia en nuevos mercados.

La cifra total del Balance a diciembre de 2010 asciende a 29.809,5 millones de euros, tras un avance de 2.147,4 millones de euros, lo que representa un incremento relativo del 7,8%.

El balance muestra una estructura tradicional con un predominio claro del “Crédito a la clientela” cuyo peso alcanza el 83,8 % del total del activo (87,4% en 2009), con un avance del 3,4%, hasta situarse en 24.982,6 millones de euros; 817,6 millones de euros más que en el ejercicio precedente. Su crecimiento ha sido moderado en línea con los últimos años.

Los importes incluidos en el epígrafe del Activo del Balance “crédito a la clientela” corresponde a valores netos, los cuales se obtienen al deducir los “Ajustes por valoración” del “Crédito a la clientela bruto”, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

	dic-10	dic-09	% Var.
Crédito a la clientela bruto	25.574.339	24.827.014	3,0%
Ajustes por valoración	-591.989	-662.287	(10,6%)
Crédito a la clientela neto (Activo del Balance)	24.982.350	24.164.727	3,4%

Los activos dudosos incluidos en “Crédito a la clientela” suman 1.232,1 mill. de euros al cierre de 2010 (1.149,2 mill. de euros un año antes).

El saldo de “Depósitos en cuentas de Crédito” ha disminuido en 337 mill. de euros, básicamente por una menor posición acreedora en el mercado interbancario de depósitos y la disminución de otros depósitos en Entidades de crédito.

El saldo del epígrafe de “Valores representativos de Deuda” de Activos financieros disponibles para la venta al cierre del ejercicio 2010 es de 1.566,2 millones de euros, 1.261,1

millones de euros más que el ejercicio precedente, principalmente por compras de Deuda Pública y renta fija de entidades de crédito.

La “*Cartera de inversión a vencimiento*” se ha incrementado en 110,6 mill. de euros, alcanzando un saldo de 137,4 mill. de euros al cierre de 2010, principalmente por la adquisición de bonos de titulización y bonos corporativos.

Los “Activos no corrientes en venta” generalmente se adquieren para su venta en el menor plazo posible. La mayor parte del saldo tiene su origen en Activos Adjudicados, los cuales tiene un peso en el saldo a final de 2010 del 80,9%.

La rúbrica “Existencias” recoge los saldos de los activos, incluyendo terrenos y demás propiedades, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio.

	dic-10	dic-09	% Var.
Coste amortizado	793.213	436.615	81,7%
Corrección de valor	-133.184	-50.117	165,7%
Existencias	660.029	386.498	70,8%

A 31 de diciembre de 2010 el 75,9% las existencias procedía de adjudicaciones de activos, concretamente en aquellos con origen en operaciones de financiación de actividades inmobiliarias, que han sido adquiridos con el objeto de finalizar la actividad en curso, construcción, promoción o venta, en aras del buen fin de la operación.

En relación al pasivo del balance destacan principalmente los *Depósitos a la clientela* que, con un 79,0% en 2010 (79,8% en 2009) sobre el total pasivo, constituyen la principal fuente de financiación de la Entidad. Además han registrado un incremento del 6,9% en el año y se sitúan en 21.714,3 millones de euros.

miles de euros			
Por contraparte y tipo de instrumento financiero:	dic-10	dic-09	% Var.
Administraciones públicas españolas	520.414	698.074	(25,45%)
Otros sectores residentes:	20.956.738	19.386.090	8,10%
Depósitos a la vista:	6.123.160	5.877.697	4,18%
Cuentas corrientes	2.720.463	2.736.736	(0,59%)
Cuentas de ahorro	3.365.432	3.114.079	8,07%
Dinero electrónico	866	697	24,25%
Otros fondos a la vista	36.399	26.185	39,01%
Depósitos a plazo:	14.660.052	13.361.258	9,72%
Imposiciones a plazo	12.125.299	11.201.961	8,24%
Cuentas de ahorro - vivienda	42.361	63.395	(33,18%)
Depósitos a descuento	-	-	-
Participaciones emitidas (Nota 7.5.b.4.) transferidos	194.177	2.047.180	(6,50%)
Pasivos financieros híbridos	570.125	40.652	1302,45%
Otros fondos a plazo	8.090	8.070	0,25%
Ajustes por valoración	173.526	147.135	17,94%
Administraciones Públicas no residentes	-	-	-
Otros sectores no residentes	237.132	229.713	3,23%
Total	21.714.284	20.313.877	6,89%

El saldo al 31 de diciembre de 2010 recogido en la cuenta de “Administraciones públicas españolas” incluye una operación de compraventa doble (simultánea) realizada con el Fondo de Adquisición de Activos Financieros por importe de 124,3 mill. de euros.

El saldo recogido en la cuenta de “Imposiciones a plazo” al 31 de diciembre de 2010 y 2009, incluye seis emisiones de Cédulas Hipotecarias por un montante global de 2.250 millones de euros.

El saldo de 400 mill. de euros registrado en la cuenta Banco de España “*Depósitos de Bancos Centrales*”, al 31 de diciembre de 2010, correspondía a la financiación a corto plazo

obtenida por Cajamar, al amparo del contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos frente al Banco de España en virtud de los mecanismos que arbitran la política monetaria del eurosistema.

Durante el ejercicio de 2010, los depósitos de entidades de crédito han aumentado 478,9 mill. de euros, principalmente como consecuencia de un incremento de 228 millones de cuentas a plazo y 122 millones en cesiones temporales de activos.

En el ejercicio 2010 la rúbrica “Débitos representados por valores negociables” ha aumentado en algo más de 732 millones de euros debido principalmente a emisiones de “Títulos Hipotecarios” por un valor neto de 283,8 millones de euros y a emisiones de deuda simple por valor de 500 millones de euros. Por otro, el saldo de pagarés ha disminuido 58 millones de euros, quedando el saldo a cero a finales de 2010.

Dentro del *Patrimonio Neto*, el *Capital* de la Entidad ha crecido un 8,4% hasta alcanzar los 1.038,9 millones de euros y las *Reservas* se sitúan en 1.260,6 millones de euros después de registrar un crecimiento del 4,6%. Ambos epígrafes suponen, respectivamente, un 3,5% y un 4,2% del total balance. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, del importe total de Capital suscrito, 181,2 y 173,9 millones de euros, respectivamente, se encuentran clasificados en el epígrafe “Capital con naturaleza de pasivo financiero” de acuerdo al nuevo marco regulatorio definido en el IAS 32 y en la Circular 4/2004 de Banco de España.

El Grupo, al 31 de diciembre de 2010, no tenía participaciones propias en cartera, ni durante el ejercicio 2009 ha adquirido ni ha vendido participaciones propias.

A diciembre de 2010, en la partida de compromisos contingentes están incluidos 300 millones de euros (541 a diciembre de 2009) que corresponden a préstamos hipotecarios a promotores pendientes de disponer. A septiembre de 2011 la cifra ha seguido bajando hasta 256 millones de euros.

B) Cuentas de resultados consolidadas a 31 de diciembre de 2010 y 2009

miles de euros			
CUENTA DE RESULTADOS	2010	2009	% Var.
Intereses y rendimientos asimilados	917.334	1.116.315	(17,82%)
Intereses y cargas asimiladas	(486.202)	(566.906)	(14,24%)
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo cc)	(5.428)	(5.418)	0,18%
A) MARGEN DE INTERESES	425.704	543.991	(21,74%)
Rendimiento de instrumentos de capital	2.016	1.795	12,31%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	5.440	(2.999)	(281,39%)
Comisiones percibidas	109.441	100.009	9,43%
Comisiones pagadas	(13.099)	(12.782)	2,48%
Resultados de operaciones financieras (neto)	47.439	3.1593	50,16%
Cartera de negociación	434	237	83,12%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en P y G	1.375	(657)	(309,28%)
Instrumentos fin. no valorados a valor razonable con cambios en P y G	34.756	14.277	143,44%
Otros	10.874	17.736	(38,69%)
Diferencias de cambio (neto)	1.628	1.609	1,18%
Otros productos de explotación	51.450	36.087	42,57%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	17.052	17.511	(2,62%)
Resto de productos de explotación	34.398	18.576	85,17%
Otras cargas de explotación	(36.736)	(22.834)	60,88%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-
Variación de existencias	(22.374)	(8.493)	163,44%
Resto de cargas de explotación	(14.362)	(14.341)	0,15%
B) MARGEN BRUTO	593.283	676.469	(12,30%)
Gastos de administración	(324.409)	(308.875)	5,03%
Gastos de personal	(240.065)	(227.629)	5,46%
Otros gastos generales de administración	(84.344)	(81.246)	3,81%
Amortización	(39.784)	(36.809)	8,08%
Dotaciones a provisiones (neto)	23.742	(8.149)	(391,35%)
Perdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(152.478)	(201.163)	(24,20%)
Inversiones crediticias	(152.380)	(200.312)	(23,93%)
Otros ins. fin. no valorados a valor razonable con cambios en P y G	(98)	(851)	(88,48%)
C) RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	100.354	12.1473	(17,39%)
Perdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(57.519)	(38.634)	48,88%
Fondo de comercio y otro activo intangible	(825)	-	-
Otros activos	(56.694)	(38.634)	46,75%
Ganancias (perdidas) en la baja de activos no clas. como no ctes. en venta	(6.853)	(7.370)	(7,01%)
Ganancias (perdidas) de activos no ctes. en venta no clasif. como oper. int.	(3.124)	(1.512)	106,61%
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	32.858	73.957	(55,57%)
Impuestos sobre beneficios	481	(4.618)	(110,42%)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (solo ca y cc)	(700)	(3.593)	(80,52%)
E) RESULTADO EJERCICIO PROCEDENTE DE OPER. CONTINUADAS	32.639	65.746	(50,36%)
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	32.639	65.746	(50,36%)
Resultado atribuido a la entidad dominante	35.815	65.747	(45,53%)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(3.176)	(1)	>

Fuente: Balances Consolidados Públicos

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del año 2009 no están incluidos los resultados de las otras dos entidades de crédito que formaban el Sistema Institucional de Protección (CajaCampo y Casinos), por haberse producido su aprobación en diciembre de 2009. Dichos resultados han consolidado como remanente incorporado a Reservas Acumuladas (Patrimonio Neto). En el año 2010, la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada contiene los resultados de todas las entidades que forman parte del SIP (Cajamar, CajaCampo, Casinos, Albalat, Petrer y Turís (éstas dos últimas en su parte proporcional de tres meses, pues se incorporaron al SIP en Octubre de 2010).

El *Margen de Intereses* ha registrado una disminución interanual de 118,3 millones de euros, lo que supone un 21,7%, menos que el ejercicio precedente, alcanzado 425,7 millones de euros frente a 542,0 del ejercicio anterior.

La aportación a la Cuenta de Resultados de la Entidad de las *comisiones percibidas y pagadas* es de 96,3 millones de euros, un 10,5% superior al ejercicio precedente.

El *Resultado de la Actividad de Explotación* ha decrecido un 17,4% (21,1 millones de euros), recuperando el margen bruto en 62,1 mill. de euros, principalmente por un descenso en “*Pérdidas por deterioro de los activos financieros*”, las cuales corresponden mayoritariamente a inversiones crediticias

El *Ratio de Eficiencia* se sitúa a 31 de diciembre de 2010, teniendo en cuenta las amortizaciones, en el 61,4%, frente al 51,1% del año anterior. Si excluimos las amortizaciones, el ratio de eficiencia desciende hasta el 54,7% (45,7% en 2009). El empeoramiento del ratio se debe al descenso del margen bruto en mayor medida. Los gastos de explotación siguen estando contenidos aunque han tenido un leve incremento como consecuencia de la incorporación al grupo de varias cooperativas de crédito.

El *Resultado del Ejercicio* alcanza la cifra de 32,6 millones de euros (65,7 millones de euros en 2009), un 33,1% inferior a 2009.

Asimismo, se acompaña el Balance Público consolidado y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Pública consolidado auditadas correspondientes a 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2010, según corresponda, de conformidad con la Circular 4/2004 de Banco de España y modificaciones posteriores.

A) Balances Públicos consolidados a 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010:

miles de euros			
ACTIVO	sep-11	dic-10	% Var.
Caja y depósitos en bancos centrales	403.149	208.716	93,16%
Cartera de negociación	9.834	9.466	3,89%
Valores representativos de deuda	7.050	-	-
Instrumentos de capital	361	-	-
Derivados de negociación	2.423	9.466	(74,40%)
Otros activos financ. A valor razonable con cambios en p y g	1749	26.148	(93,31%)
Crédito a la clientela	-	24.513	(100,00%)
Valores representativos de deuda	1749	1635	6,97%
Activos financieros disponibles para la venta	1887.909	1709.500	10,44%
Valores representativos de deuda	1734.659	1566.240	10,75%
Otros instrumentos de capital	153.250	143.260	6,97%
Inversiones crediticias	25.382.238	25.877.629	(1,91%)
Depósitos en entidades de crédito	158.679	895.279	(82,28%)
Crédito a la clientela	25.223.559	24.982.350	0,97%
Cartera de inversión a vencimiento	138.120	137.449	0,49%
Derivados de cobertura	193.106	127.979	50,89%
Activos no corrientes en venta	202.330	107.630	87,99%
Participaciones	53.742	61.272	(12,29%)
Entidades asociadas	53.742	61.272	(12,29%)
Activo material	605.366	608.076	(0,45%)
De uso propio	482.269	460.404	4,75%
Afecto a la Obra Social (sólo para Cajas de Ahorro y CC)	2.343	2.180	7,48%
Inversiones inmobiliarias	120.754	145.492	(17,00%)
Activo intangible	41.208	40.426	1,93%
Fondo de comercio	-	-	-
Otro activo intangible	41.208	40.426	1,93%
Activos fiscales	179.568	157.157	14,26%
Corrientes	27.308	11.824	130,95%
Diferidos	152.260	145.333	4,77%
Resto de activos	869.131	738.020	17,77%
Existencias	808.793	660.029	22,54%
Otros	60.338	77.991	(22,63%)
TOTAL ACTIVO	29.967.450	29.809.468	0,53%

miles de euros			
PASIVO	sep-11	dic-10	% Var.
Cartera de negociacion	2463	836	194,62%
Derivados de negociaci3n	2463	836	194,62%
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en P. y G.	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	26.995.259	26.999.726	(0,02%)
Dep3sitos de bancos centrales	1000.083	400.100	149,96%
Dep3sitos de entidades de cr3dito	1501831	1224.778	22,62%
Dep3sitos de la clientela	21469.263	2174.284	(113%)
D3bitos representados por valores negociables	2.792.962	3.315.595	(15,76%)
Pasivos subordinados	57.785	160.117	(63,91%)
Otros pasivos financieros	173.335	184.852	(6,23%)
Ajustes a pasivos financieros por macro coberturas	-	-	-
Derivados de cobertura	17.396	16.368	6,28%
Provisiones	45.238	45.222	0,04%
Fondo para pensiones y obligaciones similares	23.869	26.925	(11,35%)
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	4.536	5.076	(10,64%)
Otras provisiones	16.833	13.221	27,32%
Pasivos fiscales	57.565	55.361	3,98%
Corrientes	14.920	14.095	5,85%
Diferidos	42.645	41.266	3,34%
Fondo de Educaci3n y Promoci3n	8.199	4.275	91,79%
Resto de pasivos	222.562	182.151	22,19%
Capital reembolsable a la vista	89	181.248	(99,95%)
TOTAL PASIVO	27.348.771	27.485.187	(0,50%)

miles de euros			
PATRIMONIO NETO	sep-11	dic-10	% Var.
Fondos Propios	2.627.574	2.335.009	12,53%
Capital	1316.877	1038.910	26,76%
Reservas	1294.936	1260.597	2,72%
Reservas (p3rdidas) acumuladas	1285.406	1246.945	3,08%
Reservas (p3rdidas) de entidades valoradas por m3todo de de part.	9.530	13.652	(30,19%)
Otros instrumentos de capital	4.351	31831	(86,33%)
Menos: Valores propios	-	-	-
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	43.588	35.815	21,70%
Menos: Dividendos y retribuciones	-32.178	-32.144	0,11%
Ajustes por Valoraci3n	-18.653	-22.194	(15,95%)
Activos financieros disponibles para la venta	-17.359	-21.128	(17,84%)
Entidades valoradas por el m3todo de la participaci3n	-1294	-1066	21,39%
Intereses Minoritarios	9.758	11.466	(14,90%)
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.618.679	2.324.281	12,67%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	29.967.450	29.809.468	0,53%
PRO-MEMORIA			
Riesgos Contingentes	778.670	744.457	4,60%
Compromisos Contingentes	2.167.617	2.043.935	6,05%

Fuente: Balances Consolidados P3blicos

A diciembre de 2010 las entidades financieras de cr3dito que forman parte, junto con Cajamar, del sistema institucional de protecci3n (SIP) y que consolidan mediante el m3todo de integraci3n global son Caja Campo, Caja Rural SCC., Caja Rural de Casinos, Caixa Rural Albalat dels Sorells, Caixa Petrer y Caixa Turis. A septiembre de 2011 se une Caja Rural de Castell3n al Grupo Cooperativo Cajamar, tras adherirse al Sistema Institucional de Protecci3n. Adem3s, en septiembre de 2011, Caja Campo se integr3 en Cajamar tras la fusi3n de ambas entidades.

Al t3rmino del tercer trimestre de 2011 el total Balance de la Entidad, crece 157,98 mill de euros (0,53%) respecto al cierre de 2010, alcanzando un volumen de 29.967,5 millones de euros.

En el Activo destaca especialmente el ep3grafe "Cr3dito a la Clientela" de Inversiones Crediticias, el cual alcanza el 84,2 % del total. Ha tenido un crecimiento del 0,97%

(241,2 mill. de euros) hasta septiembre de 2011. El saldo de activos dudosos incluidos en crédito a la clientela es 1.539,9 mill. de euros.

El otro epígrafe de Inversiones crediticias “Depósitos en entidades de crédito” ha tenido una disminución 736,6 mill de euros, debido principalmente a la cancelación de depósitos en Entidades de Crédito por importe de 298 mill. de euros y a una decreciente posición acreedora en el mercado interbancario de depósitos durante 2011 .

El epígrafe “Valores representativos de deuda” de Activos financieros disponibles para la venta ha tenido un incremento de 168,4 mill. de euros (10,76%) como consecuencia de la incorporación de la Cartera de Renta Fija Disponible para la Venta de Caja Rural de Castellón (última entidad incorporada al Grupo Cooperativo Cajamar), así como la compra de 100 mill. de euros de Pagarés, básicamente de entidades de crédito. La incorporación de la Cartera de Renta Variable de Caja Rural de Castellón justifica principalmente la variación del epígrafe “Otros Instrumentos de Capital”. Del importe de Valores representativos de Deuda hay un saldo en Deuda Soberana por un importe de 830 mill. de euros.

Las existencias han aumentado 148.764 miles de euros, correspondiendo a activos adjudicados 131,0 mill. de euros y 17,6 mill. de euros a otro tipo de activos. Los activos no corrientes en venta han aumentado en 94,7 mill. de euros, de los cuales 84,7 tienen origen adjudicados. La principal razón de las altas anteriores es la adquisición de inmuebles como consecuencia de procesos de dación en pago de activos crediticios, y de las bajas, los procesos de ventas.

El detalle de los activos no corrientes en venta y pasivos asociados a 30 de septiembre de 2011 es el siguiente:

Activos No corriente en Venta y Pasivos asociados	Sep.2011	Dic.2010
Activo Material de uso propio	30.955	20.721
Activo material adjudicado	187.052	97.315
Corrección de valor por deterioro de activo	-15.677	-10.406
	202.330	107.630

En lo que al Pasivo se refiere, destacar el epígrafe de Pasivos Financieros a Coste Amortizado, y en concreto dentro de éste, los “Depósitos de la Clientela” que tienen un peso dentro del Pasivo del 78,5%, en línea con el cierre de 2010, donde ponderaba con el 79,0%. Durante los nueve primeros meses de 2011 el saldo de éste epígrafe ha tenido un leve descenso de 245,0 mill. de euros (1,1%).

El saldo “Depósitos de Bancos Centrales”, ha tenido un crecimiento de 600 mill. de euros en los nueve primeros meses de 2011, alcanza la cifra de 1.000 millones de euros, básicamente por la apelación a las subastas de liquidez del Banco Central Europeo.

El epígrafe “Depósitos de Entidades de Crédito” ha aumentado 277,1 mill. de euros (22,6%). Este incremento se debe al acceso al mercado interbancario, al incremento de depósitos ICO y a mayores depósitos de garantías tomados como consecuencia de la activación de contratos de derivados.

El saldo de “Débitos representados por valores negociable “, que suponen el 10,21% del total pasivo, disminuye 522,6 mill. de euros (15,8%), principalmente motivada por vencimientos de Deuda Simple

Los fondos propios han 292,6 mill. de euros hasta alcanzar 2.627,6 millones de euros (12,5% de crecimiento respecto al final del año anterior).

B) Cuentas de resultados consolidadas a 30 de septiembre de 2011 y 2010

miles de euros			
CUENTA DE RESULTADOS	sep-11	sep-10	% Var.
Intereses y rendimientos asimilados	725.342	684.072	6,03%
Intereses y cargas asimiladas	(445.752)	(346.451)	28,66%
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	(3.943)	-100,00%
A) MARGEN DE INTERESES	279.591	333.678	-16,21%
Rendimiento de instrumentos de capital	1.992	1.690	17,87%
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	5.077	3.469	46,36%
Comisiones percibidas	93.265	79.802	16,87%
Comisiones pagadas	(9.545)	(9.827)	-2,86%
Resultados de operaciones financieras (neto)	94.951	44.193	114,85%
Cartera de negociación	73	370	92,70%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en P y G	68.958	1.602	4204,49%
Instrumentos fin. no valorados a valor razonable con cambios en P y G	20.966	33.156	-36,77%
Otros	4.314	9.065	-52,41%
Diferencias de cambio (neto)	1.150	1.251	-8,07%
Otros productos de explotación	38.981	24.701	57,81%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	18.332	9.572	91,52%
Resto de productos de explotación	20.649	15.129	36,49%
Otras cargas de explotación	(25.076)	(20.194)	24,17%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-
Variación de existencias	(11.755)	(10.837)	8,47%
Resto de cargas de explotación	(13.321)	(9.357)	42,36%
B) MARGEN BRUTO	480.385	458.763	4,71%
Gastos de administración	(254.989)	(241.210)	5,71%
Gastos de personal	(187.881)	(178.257)	5,40%
Otros gastos generales de administración	(67.108)	(62.953)	6,60%
Amortización	(30.412)	(28.712)	5,92%
Dotaciones a provisiones (neto)	(6.435)	(21.227)	-69,69%
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(112.047)	(82.498)	35,82%
Inversiones crediticias	(111.912)	(80.338)	39,30%
Otros Ins. fin. no valorados a valor razonable con cambios en P y G	(134)	(160)	-16,25%
C) RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	76.503	85.116	-10,12%
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(30.927)	(44.064)	-29,81%
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	(2.110)	-100,00%
Otros activos	(30.927)	(41.954)	-26,28%
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes er	(3.843)	(5.748)	-33,14%
Ganancias (perdidas) de activos no cte. en venta no clasif. como oper. interrumpi	(3.935)	(1.380)	185,14%
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	37.798	33.924	11,42%
Impuesto sobre beneficios	4.387	(2.736)	-260,34%
Dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción	(292)	(1.204)	-75,75%
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUAD	41.893	29.984	39,72%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	41.893	29.984	39,72%
Resultado atribuido a la entidad dominante	43.588	33.666	29,47%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(1.696)	(3.682)	-53,94%

Fuente: Balances Consolidados Públicos

A septiembre de 2010 las entidades financieras de crédito que forman parte, junto a Cajamar del Sistema Institucional de Protección (SIP) y que consolidan mediante el método de integración global son Caja Campo, Caja Rural SCC., Caja Rural de Casinos y Caixa Rural Albalat.

En Septiembre de 2011 se una a las anteriores CaixaPetrer, Caixa Turis y Caja Rural de Castellón. En la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada referida a esta última fecha, no están incluidos los resultados de Caja Rural de Castellón por haberse producido su aprobación en dicho mes. Ellos consolidaron como remanente incorporado a Reservas Acumuladas (Patrimonio Neto).

Por último, a septiembre de 2011, Caja Campo aparece integrada en Cajamar, Caja Rural SCC., tras la fusión de ambas entidades.

A 30 de septiembre de 2011 el *Margen de Intereses* de Cajamar (279,6 mill. de euros) desciende un 16,2% interanualmente y el margen bruto alcanza los 480,4 millones de euros, un 4,7 superior que el mismo mes del año anterior.

El adecuado control de los gastos de Administración (gastos de personal y otros gastos generales de administración) se manifiesta en moderado crecimiento del 5,7%, teniendo en cuenta la incorporación al Grupo en este periodo de Caixa Petrer, Caixa Turis y de la integración de Caixa Rural Balears en Cajamar mediante fusión.

Las Pérdidas por deterioro de Inversiones Crediticias han supuesto 111,9 mill. de euros (39,3% superior al mismo mes del año anterior).

El Resultado de la Actividad de explotación alcanza 76,5 millones de euros, lo que equivale a un descenso interanual del 10,1%.

Las pérdidas por deterioros del resto de activos (30,9 millones de euros) son menores que las de septiembre de 2010 (44,1 mill. de euros)

El resultado consolidado después de impuestos y realizada la dotación al Fondo de Educación y Promoción es de 41,9 millones de euros, un 39,7% superior al año anterior.

Los datos relativos de morosidad, cobertura, Tier I, Tier II y Coeficiente de Solvencia (Ratio BIS) a 30 de septiembre de 2011, 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 son los que se muestran a continuación y que han sido calculados conforme a la circular 3/2008 del Banco de España, modificada por la circular 9/2010 de dicha entidad.

	30/09/2011	31/12/2010	31/12/2009
Ratio de Morosidad	5,85%	4,77%	4,65%
Ratio de Cobertura	39,64%	45,78%	53,54%
Ratio de capital principal	12,69%	12,48%	11,90%
Core Capital	12,53%	12,41%	12,00%
Tier I	12,53%	12,41%	12,00%
Tier II	0,56%	1,28%	2,31%
Coeficiente de Solvencia (Ratio BIS)	13,09%	13,69%	14,31%

Cajamar tiene adoptado desde hace varios años un conjunto de criterios internos de segmentación de las operaciones crediticias, en línea con lo requerido por la circular 3/2008 de Banco de España, con los que se pretenden identificar masas de riesgo homogéneas, a las que puedan aplicarse políticas de gestión y métodos de evaluación uniformes, como por ejemplo, el establecimiento de límites a la representatividad de la exposición crediticia de cada uno de los segmentos, carteras y subcarteras, de manera que se garantice un razonable equilibrio en la composición de la cartera total.

En junio de 2009, se realizó una redefinición en la estructura inicial de los segmentos de la inversión crediticia con los siguientes objetivos:

- Adaptar la estructura de segmentos, carteras y subcarteras a la segmentación requerida para modelos avanzados de Basilea II.
- Dar una imagen de la inversión crediticia más acorde con la realidad de la cartera.

En ambas etapas, y a efectos de presentar todo el riesgo de crédito al que está sometido la entidad en el cuadro de segmentación, se incluyen en el mismo los préstamos titulizados fuera de balance, los activos fallidos y los avales. Además, entre los criterios utilizados, está la exclusión de algunos saldos de balance que no se pueden asignar a ninguna cartera concreta como, por ejemplo, los saldos transitorios derivados del truncamiento de efectos.

La aplicación de los primeros criterios de segmentación a los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes se ofrece en el siguiente cuadro:

miles de euros	sep-11		dic-10	
	Exposición	Distrib. %	Exposición	Distrib. %
Minorista	18.977.850	67,2%	18.467.498	66,96%
Hipotecario de Vivienda	12.484.940	44,2%	12.273.655	44,51%
Habitual	11099.068	39,3%	10.906.311	39,55%
Otros usos	1385.872	4,9%	1367.344	4,96%
Resto financiación familiar	1.125.152	4,0%	1.032.553	3,74%
Microconsumo	64.296	0,2%	62.552	0,23%
Automóviles	205.251	0,7%	230.078	0,83%
Otros bienes y servicios	855.605	3,0%	739.923	2,68%
Autorenovables	390.628	1,4%	374.655	1,36%
Tarjetas de crédito	365.848	1,3%	350.005	1,27%
Descubiertos	24.780	0,1%	24.650	0,09%
Pequeños negocios	3.323.404	11,8%	3.101.657	11,25%
Actividad empresarial p.físicas	1668.852	5,9%	1570.671	5,70%
Microempresas	1654.552	5,9%	1530.986	5,55%
Agroalimentario minorista	1.653.727	5,9%	1.684.978	6,11%
Horticultura bajo plástico	899.389	3,2%	946.955	3,43%
Resto sector agroalimentario	754.338	2,7%	738.023	2,68%
Corporativo	7.915.536	28,0%	7.992.205	28,98%
Promotores	4.043.373	14,3%	4.334.797	15,72%
Promotor	2.426.561	8,6%	2.614.061	9,48%
Suelo	1010.385	3,6%	1057.049	3,83%
Otros Promotores	606.427	2,1%	663.687	2,41%
Agroalimentario corporativo	1.505.500	5,3%	1.247.068	4,52%
Pymes	1.726.264	6,1%	1.676.259	6,08%
Pequeñas	1075.768	3,8%	1012.690	3,67%
Medianas	650.496	2,3%	663.570	2,41%
Empresas grandes	640.400	2,3%	734.080	2,66%
Administraciones públicas	652.442	2,3%	515.009	1,87%
Entidades sin animo de lucro	277.779	1,0%	232.017	0,84%
Intermediarios financieros	415.125	1,5%	371.185	1,35%
Total Cartera Crediticia	28.238.733	100,0%	27.577.914	100,0%

Segmentación Interna

Sector Promotor

A 30 de septiembre de 2011, la inversión crediticia del sector de promotores inmobiliarios era de 4.043,4 millones de euros (14,3% de la exposición total), correspondiendo 2.426,6 mill. de euros a promociones de viviendas (8,6% de la cartera crediticia) y 1.010,4 mill. de euros a financiación de suelo (3,6% del total exposición).

Como se puede observar en el cuadro anterior, el peso de la inversión en este sector respecto al total de la exposición crediticia ha disminuido respecto a 31 de diciembre de 2010.

La tasa de morosidad total del sector Promotor al final del tercer trimestre de 2011 es 19,4 (13,3% a finales de 2010).

Desde el 15 de marzo de 2011, fecha de registro en la CNMV del Documento de Registro de Cajamar, no se ha producido ningún hecho distinto de los que se contienen en la

información que se incorpora por referencia que pueda afectar a la evaluación de los valores por los inversores.

La información relativa a Cajamar se encuentra disponible en el Documento de Registro de Cajamar registrado en los Registros Oficiales de la CNMV el 15 de marzo de 2011, que se incorpora por referencia. Se incorporan también por referencia el Informe Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 que incluye el informe de auditoría, las Cuentas Anuales auditadas consolidadas e individuales de Cajamar y el informe de gestión.

Igualmente, los hechos relevantes comunicados por Cajamar a la CNMV, a partir del 15 de marzo de 2011 fecha de registro del Documento de Registro de Cajamar, se incorporan por referencia.

Dichos documentos pueden consultarse en la página Web de Cajamar (www.cajamar.es)

Este Folleto de Base de Pagarés está visado en todas sus páginas y firmado en Madrid, a 21 de diciembre de 2011.

D. José Luis Domínguez Moreno